Contenido

I. INTRODUCCIÓN 3

II. ASPECTOS GENERALES..... 4
A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. 4
B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. 4
C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 4
D. COMUNICACIONES. 4
E. IDIOMA. 4
F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. 4
G. CONVERSIÓN DE MONEDAS. 5
H. ADENDAS. 5
I. MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR. *(Únicamente para selección abreviada de menor cuantía):* 5

III. DEFINICIONES..... 8

IV. DESCRIPCIÓN DE *(EL SERVICIO, LA COPMPRA, o lo que aplique)* 8
A. OBJETO. 9
B. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. 9
C. OBLIGACIONES. 17
D. PRESUPUESTO OFICIAL. 20
E. FORMA DE PAGO. 21
F. PLAZO *(DE EJECUCIÓN / ENTREGA, SEGÚN SEA EL CASO)*. 22
G. LUGAR *(DE EJECUCIÓN / ENTREGA, SEGÚN SEA EL CASO)*. 22
H. INDEMNIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 22
I. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES. 22
J. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. 22
K. MULTAS. 23
L. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. 23

V. REQUISITOS HABILITANTES 23
A. CAPACIDAD JURÍDICA. 23
1. Carta de presentación de la oferta 23
2. Documento de identidad 24
3. Existencia y Representación Legal 24
4. Registro Único de Proponentes – RUP 26
5. Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado 27
6. Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario 27
7. Documento de conformación del consorcio o unión temporal 27
8. Registro único tributario – RUT 28
9. Cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .. 29
10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional 29
11. Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional .. 29
12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación 29
13. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República 29
14. Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales 29
15. Compromiso Anticorrupción 30
16. Inhabilidades e Incompatibilidades - Formato CO-P01-F48 30
17. Formato Ética Contratación - FORMATO CO-P01-F47 30
18. Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos – FORMATO CO-P01-F5330
B. EXPERIENCIA. 30
C. CAPACIDAD FINANCIERA. 31
D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. **¡Error! Marcador no definido.**
E. CAPACIDAD RESIDUAL. 32
F. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO. *(En caso de que no se requiera de conformidad con los estudios previos, eliminar el presente literal)* 33

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN *(PARA EL CASO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, INLCUIR EL SIGUIENTE TEXTO, en caso contrario eliminar el presente numeral y pasar al numeral de subasta inversa)*..... 35
A. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN. 35
1. Propuesta Económica - (Hasta *(Lo señalado en los estudios previos)* puntos)..... 35
1.1. Asignación de puntos:..... 36
1.2. Fórmula(s) de adjudicación: 36
1.2.1. Fórmula uno (1):..... **¡Error! Marcador no definido.**
1.2.2. Fórmula dos (2): **¡Error! Marcador no definido.**
1.2.3. Fórmula tres (3): **¡Error! Marcador no definido.**
2. Apoyo a la Industria Nacional - (Hasta *(Lo señalado en los estudios previos)* puntos) 40
B. MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE EMPATE. 40

VII. OFERTA...... 41

1. Propuesta económica. **¡Error! Marcador no definido.**
2. Propuesta técnica. **¡Error! Marcador no definido.**
B. OFERTAS PARCIALES. 43
C. OFERTAS CONDICIONADAS. 43
D. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN. 43
E. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. 43
F. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS. 44
G. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS. 44
H. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. *(No aplica para procesos de selección abreviada subasta inversa, por lo anterior deberá eliminarse el presente literal)* 44
I. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN. 44
J. PLAZO PARA LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. 45
K. NEGATIVA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. 45
L. DECLARATORIA DE DESIERTO. 45
M. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. 45

VIII. ACUERDOS COMERCIALES 47

IX. RIESGOS 48

X. GARANTÍAS **49**
A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 49
B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 49

XI. INTERVENTORÍA 50

XII. CRONOGRAMA. 50

XIII. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME 51

ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 52
ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 55
ANEXO No. 3: PROPUESTA TÉCNICA 57
ANEXO No. 4: PROPUESTA ECONÓMICA 64
ANEXO No. 5: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 73
ANEXO No. 6: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN 74
ANEXO No. 7: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS 75
ANEXO No. 8: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 76
ANEXO No. 9: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 79
ANEXO No. 10: FORMATOS SIIF 80
ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 82
ANEXO No. 12: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO 83
ANEXO No. 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 89
ANEXO No. 14: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 90
ANEXO No. 15: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL 91
ANEXO No. 16: CAPACIDAD RESIDUAL 93
ANEXO No. 17: FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA **¡Error! Marcador no definido.**
ANEXO No. 18: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO **¡Error! Marcador no definido.**

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEFINITIVO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAB-MC-13-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo pone a disposición de los interesados el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía para la selección del contratista encargado de realizar*: "Mantenimiento y adecuación locativa en la sede nacional Bloque Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, ubicada la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra adelante relacionados.."*.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SAB-MC-13-2020.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la **Sección XII y en el SECOP II.**

Por lo anterior, se solicita a los interesados tengan en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de elaboración de su propuesta:

- Revisen con atención el pliego electrónico y el presente documento complementario para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.
- Seguir la metodología aquí señalada, con el fin de obtener uniformidad y exactitud en la información presentada para efectos de la verificación de las mismas.
- Verificar que no se encuentren en las causales de inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección.
- Diligenciar los formatos establecidos en el presente documento complementario y adjuntar a la plataforma SECOP II los documentos requeridos.
- Tener en cuenta los plazos señalados en el cronograma del proceso.
- Solo serán verificadas las ofertas que se presenten dentro del término previsto remitidas al SECOP II (a excepción de los casos cuya indisponibilidad sea certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente) y cumplan las estipulaciones contenidas en la misma y en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

El contrato resultante de este proceso se regirá por las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de la Defensoría del Pueblo, conforme a las normas contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Nota: la Defensoría del Pueblo se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Defensoría del Pueblo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2 de Compromiso Anticorrupción** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Oferentes.

D. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse haciendo uso de la plataforma del SECOP II (en los casos cuya indisponibilidad sea certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones se realizarán a través de los correos electrónicos institucionales).

E. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Oferentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la **Sección V** que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos presentados por el Oferente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda. Dicha conversión deberá hacerse teniendo en cuenta la TRM en la fecha de elaboración o suscripción de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. ADENDAS.

La Defensoría del Pueblo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá modificar el pliego de condiciones mediante adendas, que publicará en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, las cuales harán parte integral del pliego de condiciones.

Asimismo, la Entidad podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

I. MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán manifestar su interés, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación de interés es requisito habilitante para poder participar en el presente proceso, y debe ser realizada únicamente por el representante legal, en la plataforma SECOP II.

No se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Entidad ni en otras dependencias, ni remitidas a correos electrónicos, así como las inscripciones que se presenten por fuera del término establecido en este pliego de condiciones.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir las manifestaciones de interés al correo electrónico natgonzalez@defensoria.gov.co durante el término establecido para tal fin. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para la presentación de la manifestación de interés, el proponente deberá tener en cuenta la guía “Guía para manifestar interés a través del SECOP II de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

Sorteo de participantes: En el evento en que el número de inscritos sea superior a diez (10), en cumplimento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo adelantará una Audiencia Pública que se llevará a cabo el día y a la hora establecida en el cronograma.

Durante la Audiencia, se efectuará un sorteo con el fin de escoger a diez (10) participantes entre los inscritos, siguiendo el siguiente procedimiento:

SEÑORES INTERESADOS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

La Defensoría del Pueblo, debido a la coyuntura que afronta el país, como consecuencia de la emergencia sanitaria, al igual que la necesidad de continuar con los procesos de contratación, ha implementado la participación virtual en audiencias, mediante el uso de herramientas tecnológicas. Esta participación virtual facilitará la protección e integridad de los funcionarios e intervinientes, al no generarse una interacción física, pero garantizará la participación de todos los interesados en el proceso, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 440 de 2020.

Para tal fin, los interesados deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

a. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Aplicaciones:

La audiencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del ordenador del gasto, los funcionarios encargados del proceso y de los interesados en el mismo, y su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual en la audiencia.

2. Equipo de cómputo, tabletas y móviles:

Las aplicaciones tecnológicas se podrán descargar e instalar en dispositivos computadores con Windows 7 en adelante y con Mac OS X 10.11 en adelante, así como en dispositivos móviles Android e iOS.

3. Ruta de acceso: Mediante mensaje que se enviará a la plataforma Secop II, se remitirá el link de la Audiencia Virtual.

No olvide que solo podrá ingresar el día y la hora señalados en el cronograma del proceso bajo el link.

Es importante seguir los siguientes pasos para la participación:

1. Ingresar desde un navegador de preferencia.
2. Al evento deberá ingresar un representante designado por cada persona natural o jurídica quien podrá hacer las intervenciones a nombre de su representada.
3. La participación en el evento se realizará por Streaming y se habilitará un chat en el que se registrarán las intervenciones.
4. Una vez ingrese al chat, por favor identificarse con los mismos datos de la manifestación de interés, si se ingresa como anónimo no será tenida en cuenta su observación.
5. La plataforma les da la oportunidad de hacer preguntas por escrito, las cuales son respondidas por los presentadores del evento.
6. En caso de ingresar como veedor del proceso favor identificarse.

4. Micrófono y cámara:

El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir a través del chat en la misma a fin de garantizar la participación en la diligencia.

5. Capacidad de acceso a internet:

Para participar en la audiencia, los intervinientes deben contar con una conexión de internet con un ancho de banda de mínimo 5 megas.

b. ACCESO VIRTUAL A LA AUDIENCIA

El acceso virtual a la audiencia se hará por parte de los intervinientes a través del vínculo establecido para el efecto.

c. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES

1. Los interesados tienen que registrarse con el nombre exacto de la empresa o personal natural que se relacionó en la manifestación de interés.

2. Los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo).

3. Si durante el desarrollo de la audiencia se presenta algún inconveniente, el interviniente deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarlo inmediatamente a la entidad a través del correo electrónico natgonzalez@defensoria.gov.co. El ordenador del gasto, como director del proceso, tomará las decisiones que en estos eventos sean pertinentes.

4. La audiencia será grabada por la Defensoría del Pueblo haciendo uso de la misma herramienta tecnológica teams de microsoft.

5. El uso de los medios virtuales para el desarrollo de las audiencias en ningún evento varía las reglas y etapas procesales previstas en las normas aplicables, entre otras, en la la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 440 de 2020 y las demás que resulten aplicables.

6. La publicación de los comentarios que se registran en el chat tienen un retardo de aproximadamente 30 segundos, lo que implica que las respuestas también tienen un retraso similar.

7. Los diez manifestantes seleccionados del sorteo serán producto de la escogencia de un número compuesto de tres dígitos que será construido de la siguiente manera:

- Se utilizarán tres bolsas cada una identificada con: A, B y C.
 La bolsa A: contiene las centenas que componen los números del 0 al 3.
 La bolsa B: contiene las decenas que componen los números del 0 al 9.
 La bolsa C: contiene las unidades que componen los números del 0 al 9.

- En cada una de las bolsas se introducen las fichas o balotas identificadas con los números antes mencionados.

- De cada una de las bolsas (A,B y C) se extraerá un ficha o balota de manera consecutiva, lo cual formará un numero de tres dígitos que corresponderá al número asignado en el listado publicado previamente en formato Excel.

- Este procedimiento arrojará el número de los diez seleccionados que podrán presentar propuesta en el presente proceso de selección.

Por ejemplo, de la bolsa A se extrajo el número 0, de la bolsa B se extrajo el número 0, de la bolsa C se extrajo el número 2, el participante seleccionado será el: 002.

En el evento de salir el número 000, de la bolsa C se extraerá un nueva ficha o balota que dará el número definitivo.

En caso de que se repita un número se realizará un nuevo sorteo para escoger el siguiente seleccionado.

En el evento que no asistan y/o accedan a la audiencia virtual los inscritos, la entidad realizará el procedimiento antes descrito con los asistentes a la misma.

El resultado se hará constar en un acta, que será publicada en el SECOP II, para información de los interesados.

La inscripción es un requisito de participación, por lo cual, sólo podrán participar en el proceso de selección quienes sean incluidos en la lista de posibles oferentes, conformada de acuerdo con lo establecido en este numeral.

Nota 2: Con el objeto de evitar que exista una múltiple inscripción en las listas de posibles oferentes, para este proceso de selección abreviada de menor cuantía únicamente se aceptará una inscripción por persona a saber:

- Si un interesado manifestó su interés como proponente singular y como proponente plural, para efectos del sorteo se incluirá la primera manifestación de interés allegada en el tiempo, y se excluirán las siguientes.

- Si un interesado manifiesta su interés a través de la creación de varios Consorcios o Uniones temporales, es decir doble inscripción a efectos del sorteo se tendrá en cuenta la primera manifestación de interés en el tiempo, excluyendo las demás.

III. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Defensoría del Pueblo, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente proceso y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Oferente al cual le es aceptada la Oferta por parte de la Entidad.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Defensoría del Pueblo por los proponentes.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Defensoría del Pueblo y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La Defensoría del Pueblo tiene por mandato constitucional y legal la promoción, la divulgación, la defensa y el ejercicio de los derechos humanos en el territorio colombiano, lo cual se efectiviza en programas de atención al público, capacitación, servicio de Defensoría Pública, atención defensorial, acceso a la justicia y defensa de los derechos humanos.

En este sentido, para cumplir de forma oportuna y eficaz los servicios antes relacionados, se requiere contar a nivel nacional con sedes apropiadas, acordes y funcionales, que ofrezcan condiciones seguras, adecuadas y dignas para la prestación de dichos servicios, que tengan la capacidad de albergar tanto a los servidores públicos y contratistas de la entidad como también brindar espacios dignos de atención a los usuarios.

La Defensoría del Pueblo actualmente cuenta con un inmueble ubicado en la ciudad de BOGOTA, identificado como Sede Nacional – Bloque Defensoría Pública, ubicado en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero, en el cual presta sus servicios al público.

El día 27 de enero de 2020, en visita realizada por funcionarios de la Sub Red norte de la Secretaria Distrital de Salud, al inmueble de la sede de la Defensoría Pública requirieron: acondicionamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad de las baterías sanitarias lo que implica reemplazo sanitarios y orinales que reduzcan el gasto de agua y el cambio de sistemas de operación de batería sanitarias, aprovisionamiento de equipamiento que asegure el permanente de papel, toallas de papel y jabón de manos , acondicionamiento de puntos de aseo (mobiliario existente en los mismos) y acondicionamiento de espacio de almacenamiento de basuras.

Adicionalmente y con la entrada en operación del edificio sede nacional, la reubicación de dependencias, que anteriormente funcionaban en la sede centro, en el inmueble de Defensoría Pública, y la reorganización de algunas dependencias que funcionaban ya en esta sede, se requieren acometer obras de acondicionamiento y mejoramiento de los espacios para que las condiciones de distribución de puestos de trabajo, iluminación, ventilación, adecuación de baterías sanitarias para personas en condición de movilidad reducida, entre otros, garanticen la salud y bienestar de usuarios y usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el procesos contractual que permita la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación en la sede nacional defensoría pública de la Entidad ubicada en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero con el fin de garantizar condiciones que garanticen la salud ocupacional de funcionarios y el bienestar de usuarios de la Entidad.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2020

A. OBJETO.

Mantenimiento y adecuación locativa en la Sede Nacional – Bloque Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, ubicada la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra adelante relacionados.

B. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	PRESUPUESTO OBRAS SEDE NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA	UNIDAD	CANTIDAD
	OBRAS GENERALES		
1	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**		
1.1	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE UNIDADES SANITARIAS	UN	64.0
1.2	DESMONTE Y DISPOSICIÓN FINAL LUMINARIA BAÑOS	UN	20.0

1.3	DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENCHAPES DE POCETAS EN ZONA DE ASEO	MT2	10.0
1.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE MUROS BAÑOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	MT2	170.0
1.5	RETIRO DE PUERTA DOS NAVES Y DIVISIÓN DE VIDRIO 6MM PRIMER PISO ÁREA DE ALMACENAMIENTO DEL FONDO DE EMPLEADOS INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE ESOMBROS	M2	18.5
1.6	DEMOLICIÓN DE PARED PARA CREAR VANO PARA UNIR LAS 2 ÁREAS DE CONTROL INTERNO,INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS **INCLUYE MORTERO 1:3 PARA REPELLO EN FILOS, ESTUCO PLASTICO, PERILLADO DE VANOS Y PINTURA VINILICA BALNCA TIPO 3**	M2	6.5
1.7	DEMOLICIÓN MURO EN MAMPOSTERIA PARA INSTALACIÓN DE PUERTA TÉCNICA [1,60X2,10] INCLUYE, RESANE, REPELLO, PERFILADOS DEL VANO **Y PINTURA VINILICA COLOR BLANCO TIPO 3** (SEDE NACIONAL SEGUNDO PISO A.E) INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS	M2	4.0
1.8	RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ALFOMBRA UBICADA EN LA OFICINA DEL DEFENSOR PISO 1	M2	31.0
1.9	DEMOLICIÓN MURO 2 PISO PARA INSTALAR PUERTA EXISTENTE DE 0,90X2,10 INCLUYE RESANES, REPELLO, ESTUCO Y PERFILADOS DEL VANO	M2	2.0
1.10	DEMOLICIÓN PISO ÁREA NUEVO BAÑO PISO 2 OFICINA DE DELEGADOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL	M2	5.3
1.11	REGATES PISO Y MURO PARA INSTALACION DE 2 PUNTOS HIDRAULICOS Y 2 PUNTOS SANITARIOS PISO 2 OFICINA DELEGADO	ML	50.0
1.12	DESMONTE DE 2 REFLECTORES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PARA REINSTALACION EN EL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NUEVA INSTALACION Y SUS CONEXIONES ELECTRICAS	UN	2.0

1.13	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN YESO CARTON + ESTRUCTURA INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS ÁREA ENTRADA DEFENSORIA PÚBLICA	M2	200.0
2	**OBRAS GENERALES**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TECNICA [1,60X2,10] CON MARCO Y HOJA EN LAMINA CAL 16 PINTURA HORNEADA CHAPA DE SEGURIDAD INCLUYE BRAZO METALICO DE CIERRE SIMILAR A LA EXISTENTES SEGUNDO PISO ÁREA DE ESCOLTAS INCLUYE CERRADURAS, RESANE, REPELLO, PERFILADOS (FILOS) DEL VANO SEDE NACIONAL	UN	1.0
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO PISO TECHO LAMINADO INCOLORO 6MM SEDE NACIONAL EMBUDO HACIA EL ARCO DETECTOR DE METALES INCLUYE POSTES Y **ANCLAJES TIPO ARAÑA EN ACERO INOXIDABLE PARA** FIJACIÓN Y OBRA BLANCA	MT2	15.0
2.3	MANTEMINIENTO GENERAL Y ACABADO FNAL DE PUERTAS Y MARCOS EN MADERA BLANCA INCLUYE CERRADURAS, BISAGRAS SIMILARES A LAS EXISTENTES , LIJAR, PINTAR Y PROTECCION FINAL.	UND	42.0
2.4	MANTENIMINETO DE PUERTAS METÁLICAS EN EL AREA DE INVESTIGACION INCLUYE, LIJADO PARA PREPARAR SUPERFICIE, PINTURA EN ACEITE, MARCOS, **CERRADURAS** Y BISAGRAS SIMILARES A AS EXISTENTES	UND	10.0
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA EN **LAMINA DE POLIESTIRENO CON IMPRESIÓN EN ALTA EN REFLEJO MONTADA SOBRE VINILO FOTOLUMINENCE CON SISTEMA DE FIJACIÓN FRONTAL, LATERAL O VERTICAL EN ACERO INOX MEDIDA 30 X 20 CM** IGUAL A LA INSTALADA EN SEDE NACIONAL **BAÑOS, SALIDAS DE EMERGENCIA, GABINETES CONTRA INCENDIOS Y ASCENSOR**	UND	30.0
2.6	LIMPIEZA, DESINFECCION Y REFRAGUADO DE LOS PISOS DE BALDOSA DE PIZARRA Y CERAMICA DE LOS BAÑOS	MT2	1,118.0
2.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PNTURA ELECTROSTÁTICA PARA DIVISIONES EN LÁMINA METÁLIC; INCLUYE ADECUACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA APLICACIÓN	MT2	134.0
2.8	MANTENIMIENTO **(COMPRENDE REPULIDA Y BRILLADA)** MESONES GRANITO BAÑOS SEDE NACIONAL INCLUYE RE PULIDA Y BRILLADA	UND	10.0
2.9	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE HUMEDADES PISOS 2 Y 3 INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	MT2	25.0

2.10	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN** CIELOFALSO YESO CARTON PISO 1 OFICINA DE BALISTICA Y ENTRADA AL BLOQUE DEFENSORIA PUBLICA INCLUYE DESMONTE DE AREA A REPARAR Y DISPOSICION FINAL **INCLUYE PINTURA TIPO 2 BLANCO**	MT2	200.0
2.11	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA ANTIDESLIZANTE**, CON FRANJA REFLECTIVA,** ESCALERAS BLOQUE DEFENSORIA PUBLICA	ML	160.0
2.12	REPARACIÓN ACRILICO CORRIDO CUBIERTA ZONA DE PASILLO 3 PISO, **INCLUYE APLICACIÓN DE SILICONA PARA JUNTAS.**	MT2	5.0
2.13	LIMPIEZA DE CANALES METALICAS CUBIERTA DE TODO EL BLOQUE INCLUYE SONDEO DE BAJANTES Y **APLICACIÓN** DE PINTURA VITUMINOSA PARA PROTECCIÓN	ML	901.0
2.14	RETIRO DE MANTO ASFALTICO EN MAL ESTADO Y REEMPLAZO POR MANTO 500XT - F0IL ALUMINIO + ANTISOL COLOR PLATA EN ZONA DE CUBIERTA TRANSITABLE	MT2	10.0
2.15	PINTURA PARA INMUNIZAR MUEBLES UBICADOS EN LOS CUARTOS DE ASEO DE TODOS LOS PISOS DEL BLOQUE NACIONAL EN ACEITE, COLOR MADERA	MT2	15.0
2.16	INSTALACION PUERTA MADERA ÁREA VECINA AL ASCNESOR SÓTANO BLOQUE NECIONAL INCLUYE OBRA CIVIL PARA ADECUAR EL AREA REQUERIADA PARA LA INSTALACION DE LA PUERTA INCLUYE MARCO METALICO ELECTROSOLDADO COLOR GRIS	UND	1.0
2.17	SUMINISTRO DE CANECAS PLASTICAS 208 LTS PARA DEPOSITO DE BASURAS	UN	5.0
2.18	**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1**- 2 MANOS INTERIOR SEDE DEFENSORIA PÚBLICA (MUROS PISOS 1,2 Y 3 Y CIELO FALSO DE PISOS 1 Y 2)	M2	1,950.0
2.19	MURO BOARD 2 CARAS DE 8MM PARA CERRAMMIENO (VANO AREA DE ESCOLTAS, DEPOSITO FONDO DE EMPLEADOS Y CERRAMIENTO BAÑO SEGUNDO PISO DELEGAD), INCLUYE OBRA BLANCA **PARA DIPOSICIÓN FINAL SEDE NACIONAL**	M2	18.0
2.20	**SUMINISTRO E INSTALACION** DE PUERTA EN MADERA DE 0.90X2.10 EN 2 PISO OFICNA DE DELEGADO PARA INGRESO A BAÑO PRIVADO INCLUYE MARCO	UN	1.0
2.21	BORDILLO EN CONCRETO 3100 PSI A 15-20 CM POR TODO EL PERIMETRO DEL CAJON QUE REVISTE LAS ESCALERAS PARA LLEGAR AL AUDITORIO SN	ML	35.0

2.22	REPELLO MURO 1:3 ZONA RAMPA AL AUDITORIA SEDE	M2	15.0
2.23	PINTURA VINILIO TIPO 1 [3M] COLOR GRIS TONO SIMILAR AL EXISTENTE ZONA RAMPA AL AUDITORIO SN	M2	15.0
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS METÁLICO DE SOBREPONER MISMAS ESPECIFICACIONES DE EXISTENTES CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICIÓN Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	24.0
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR, CONTROL VANDALISMO EN PORCELANA SANITARIA DIMENSIONES: 47X36,5CM POZO:39,5X23CM PARA DISCAPACITADOS CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICIÓN Y OBRA GRIS Y **TODOS LOS ACCESORIOS** PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	3.0
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO PARA **PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA** EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO EN AREA DE BAÑOS	UN	9.0
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO, TAZA INSTITUCIONAL DE ALTA EFICIENCIA EN CONSUMO DE AGUA Y ALTA CAPACIDAD DE EVACIACIÓN DE DESCARGA. ESMALTE ANTIBACTERIAL. MATERIAL PERCELADA SANITARIA. DIMENSIONES: 64,4X36,8X36,5CM PRESION DEL AGUA 35-80PSI SISTEMA DE DESCARGA ASISTIDA - FLUXOMETRO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA PUSH, ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENT, REGATE, **ACTIVIDADES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO** Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	UN	27.0
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES EN CERAMICA COLOR BLANCO INSTITUCIONAL PARA SISTEMA DE PUSH (INCLUYE GRIFERÍA, TUBERIA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	10.0
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERAS METALICAS DE 0.40M X 0.13 ANCHO	UN	18.0

3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS ACERO INOXIDABLE DE 0.29M X 0.115M X 0.38M	UN	18.0
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE DE 1.2 LTS	UN	18.0
3.9	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE DE 0.265M DE DIAMETRO Y 0.13M DE ANCHO	UN	18.0
3.10	PUNTO SANITARIO DE 6" Y 3", PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PISO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2.0
3.11	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" Y 11/2, PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PSO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2.0
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BIOMETRICOS PARA LOS BAÑOS DE LOS PISOS 2 Y 3 Y CUARTO ARMERILLO EN LAB DE BALISTICA SEDE NACIONAL INCLUYE MODULO DE REGISTRO BIOMETRICO PARA AUTENTICACIÓN DE INGRESO, BOTON DE PROXIMIDAD PARA HABILITACION DE SALIDA, BOTON DE SALIDA DE EMERGENCIA, ELECTROIMAN DE 350 LIBRAS PARA BLOQUEO DE PUERTA **JUNTO CON EL RESPECTIVO BRAZO HIDRAULICO**	UND	9.0
4.2	AJUSTE DE TOMAS ELECTRICOS AREA DE OFICINAS PISOS 2 Y 3 **INCLUYE AJUSTE DE TAPAS Y NIVELACION DE CAJONERAS**	GL	1.0
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA REDONDA LED TIPO PANEL DE 18V EN ZONA DE BAÑOS COMUNES, ENTRADA AL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA Y **2 EN LA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL ZONA DE DEPOSITO**	UN	38.0

4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓ PANTALLAS INFORMATIVAS FICHA TECNICA **INCLUYE SOPORTES**	UND	6.0
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CO LAS SIGUIENTS O SIMILAEES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES (1920X1080) DE RESOLUCION, H.265, H.264, MJPEG CODEC SUPPORT, MULTIPLE STREAMING, WISESTREAMLL SUPPORT, DAY $ NIGTH (ICR), WDR (150DB), DIS WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, INTELLIGENT VIDEO ANALYTICS, DUAL SD MEMORY SOTS (MAX. 512GB), IP66, IK10 (XNP-6321H) (VER FICHA TECNICA) (UBICACION: PRIMER PISO PASAND LAS TALANQUERAS ENTRADA PEATONAL)	UND	1.0
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CON LAS SIGUIENTES O SIMILARES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES DE RESOLUCION, SENSIBILIDAD 0.015LUX@F1.4 (COLOR), 0.0015LUX@F1.4 (B/W), DAY & NIGHT (ICR), WDR (150DB), HALLWAY VIEW, WISESTREAM SUPPORT, VIDEO & AUDIO ANALYTICS, AUDIO PLAYBACK, DIS ANS STOCK DETECTION WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, MODULAR STRUCTURE, PoE, 12 VDC, IP52, IK10 (VER FICHA TECNICA) (UBICACION PISOS 2 Y 3 PUNTOS FIJOS)	UND	4.0
4.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS SALIENTES DE LA UPS DE 40KVA. SALIDA DE UPS 40KVA: NOTA1: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR PRINCIPAL TIPO INDUSTRIAL NOTA2: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR DE SALIDA POR CADA CIRCUITO. NOTA3: LA CAPACIDAD DE CADA TOTALIZADOR DEBE SOPORTAR COMO MÍNIMO DE 100A NOTA4: NUMERO DE CIRCUITOS EN LA DISTRIBUCIÓN = 2 NOTA5: DEBE INCLUIR EL BARRAJE INTERNO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TOTALIZADORES. NOTA6: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS CONEXIONES NECESARIAS DE LA UPS CON EL TABLERO. NOTA7: DEBE INCLUIR EL CABLEADO NECESARIO ADICIONAL PARA LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS. NOTA8: ENTREGAR EL DIAGRAMA UNIFILAR DE INTERCONEXIONES REALIZADAS. NOTA9: TODOS LOS MATERIALES ELÉCTRICOS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA RETIE-NTC2050 MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE BIOMÉTRICOS Y PASILLOS A TABLERO GENERAL REGULADO (UPS 100KVA). ADECUAR EL CABLEADO CON ACOPLES CON LA NORMA RETIE-NTC2050. ESTOS TABLEROS SE ENCUENTRAN EN EL CUARTO TÉCNICO PISO 1 DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA. IDENTIFICACIÓN, Y TRASLADO DE CIRCUITOS DE LUMINARIAS Y AIRES ACONDICIONADOS HACIA LA RED NORMAL Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN CONECTADOS A LA RED REGULADA DEL CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE CENTROS DE DATOS ALOJADOS EN EL TABLERO GENERAL REGULADO HACIA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE INTERCONECTADO CON LA UPS DE 40KVA.	GL	1.0

4.8	PUNTOS DE VOZ Y DATOS (TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS EN CATEGORÍA 6A) INCLUYE CERTIFICACION Y CABLEADO UTP CAT 6A	UN	10.0
4.9	PUNTO ELÉCTRICO DE RED REGULADA, COLOR NARANJA (INCLUYE INSTALACIÓN, DUCTERIA, APARATOS Y MANO DE OBRA) PARA PISO 1 DEFENSORIA PUBLICA Y ZONA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	UN	12.0
5	**ENCHAPES**		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA DE COLOR (VARIA COLOR SEGÚN EL PISO) DE MEDIDAS **1X1 CRISTANAC** EN MUROS DE BAÑOS H=2,10 METROS (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	189.5
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO COLOR NEGRO DE MEDIDAS 30X60 EN POCETAS DE CUARTOS DE ASEO (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	10.0
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO EN PIZARRA **TRAFICO 5** DE MEDIDAS 30X60 (COLOR IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION) PISO 3, PISO 1 NUEVA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y TUNEL SOTANO Y ENTRADA AL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA	MT2	130.0
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CERAMICA 30X30 COLOR BLANCO EN BAÑO DE DELEGADO 2 PISO DEFENSORIA PUBLICA INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION CUALES SON LAS ESPECIFICACIONES.	MT2	5.3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS	
Sistema de Registro Biométrico Sencillo	• Compatibilidad e integración la plataforma *BioStar 2 V2.4.1.115* • Soporte de tecnología LFD (*Live Finger Detection*) • Soporte de RFID EM, MIFARE, DESFIRE, DESFIRE EV1, FELICA y NFC • Sensor óptico OP5 • CPU ≥ 1,2 GHz • Memoria RAM ≥ 256 MB • Memoria Flash ≥ 2 GB • Número máximo de usuarios ≥ 500.000 • Interfaces Ethernet, RS485, *Wiegand* y TTL I /O • Pantalla LCD • Tensión de alimentación 12 Vdc
Sistema de Registro Biométrico Doble	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS	
Módulo de Enrolamiento Biométrico	• Compatibilidad e integración la plataforma *BioStar 2 V2.4.1.115* • Soporte de tecnología LFD (*Live Finger Detection*) • Soporte de RFID EM, MIFARE, DESFIRE, DESFIRE EV1, FELICA y NFC • Sensor óptico OP5 • CPU ≥ 1 GHz • Memoria RAM ≥ 128 MB • Memoria Flash ≥ 8 GB • Número máximo de usuarios ≥ 500.000 • Interfaces TCP/IP, RS485, *Wiegand*, TTL I /O y RS232 • Pantalla LCD • Transferencia de datos entre dispositivo y servidor ≥ 5.000 datos de usuario por minuto • Tensión de alimentación 12 Vdc

CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS UNSPSC:

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro guía:

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

C. OBLIGACIONES.

1. Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para el pago del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
2. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato.
3. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades.
4. Enviar para cada cuenta presentada a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
5. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades detallado para ser aprobado por la Interventoría, en el que se pueda observar la planificación temporal de la ejecución de las actividades incluidas en el contrato.
6. El cronograma deberá presentarse en medio magnético e impreso, previo a la suscripción del acta de inicio. El Programa deberá abarcar todas las actividades de modo que se

identifiquen claramente todos los frentes y grupos que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, recursos de personal y requerimientos de equipos necesarios para cumplir el programa propuesto.

7. El contratista de acuerdo con su propia metodología de trabajo, disponibilidad de equipos y demás consideraciones particulares, podrá establecer libremente la secuencia de desarrollo del proyecto, siempre y cuando garantice la terminación dentro del plazo establecido en el contrato.
8. En todo caso, una vez presentado el Cronograma de actividades y los Hitos correspondientes por el contratista al interventor y aprobado por éste, se entenderá que la responsabilidad en el cumplimiento de estos será asumida en su totalidad por el Contratista.
9. Al finalizar el plazo estipulado para la ejecución de cada Hito, tanto el interventor como el contratista deberán realizar un reporte conjunto con el fin de determinar el porcentaje de ejecución de las actividades correspondientes a cada uno de ellos, así como reportar, en caso de que se presente, la existencia o no de obras pendientes de ejecutar por el contratista, y que son necesarias para cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas para cada Hito.
10. El contratista debe entregar una descripción del desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, y metodología, la cual debe estar acorde con la programación presentada a la interventoría.
11. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
12. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.
13. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.
14. Atender las instrucción y lineamientos que imparta la interventoría y/o la supervisión de, durante la ejecución del contrato.
15. Entregar el Cronograma estimado de actividades, y dar cumplimiento a su programación.
16. Colaborar con la Defensoría del Pueblo en cualquier requerimiento que ella haga.
17. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.
18. Dar a conocer a la Defensoría del Pueblo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
19. Comunicarle a la Defensoría del Pueblo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
20. Elaborar, suscribir y presentar a la Defensoría del Pueblo las respectivas Actas parciales de actividades. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
21. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
22. Suministrar todos los insumos objeto del contrato totalmente nuevos y garantizar que éstos no hayan sido usados, reparados, reformados o remanufacturados previamente.

23. Reponer sin costo adicional para la Entidad aquellos elementos que no cumplan con características técnicas advertidas con posterioridad al recibo, sin costo adicional para la Entidad.

24. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Defensoría del Pueblo.

25. Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra.

26. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

27. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

28. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.

29. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.

30. Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor de la Entidad.

31. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.

32. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.

33. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

34. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.

35. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.

36. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.

37. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato.

38. El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor, la entidad y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.

39. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

40. Ejecutar el objeto contractual observando el manual del constructor, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El manual del constructor para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico.

41. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados por la entidad.

42. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo:
• Avance de cada una de las actividades programadas.
• Cantidades de obra ejecutadas.
• Registros fotográficos.
• Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
• Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
• Resumen de las actividades realizadas en el mes.
• Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
• Informe de seguridad industrial.
• Informe de manejo ambiental.
• Actualización del programa de ejecución de obra.
• Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
• Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener como mínimo:
• Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
• Documentación técnica, entre ella:
✓ Bitácora de obra.
✓ Planos record de obra, aprobados por la Interventoría.
• Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.

2. Obligaciones de la Defensoría del Pueblo.

a) Efectuar el pago en el plazo convenido en el contrato.
b) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
c) Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
d) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
e) Permitir el acceso del personal autorizado por el contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato.

D. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECICIETE pesos M/cte. (269.631.417.oo) incluidos AIU e IVA además de cualquier otro impuesto, tasa o contribución a que haya lugar.

El valor de las obras se ha obtenido de acuerdo al listado de precios para contrataciones públicas del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) periodo 2019-2, Bogotá D.C, utilizando las ratios para el incremento pertinente para el periodo 2020-1.
Ver anexo 2.

Para lo anterior, ver el siguiente link en referencia:

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio

E. FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, así:

- Un anticipo del 50% del valor adjudicado.

- El 40% del saldo restante, se pagará al contratista teniendo en cuenta el valor máximo de la oferta presentada por él, deduciendo de cada una de las facturas el porcentaje de amortización del anticipo correspondiente, mediante pagos parciales por avance de obra debidamente recibida por la Interventoría y aceptada por la Entidad, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

- El 10% restante se pagará una vez liquidado el contrato y recibido a satisfacción las actividades objeto del presente contrato. El 10% restante se pagará una vez liquidado el contrato y recibido a satisfacción las actividades objeto del presente contrato.

Se establece el valor del anticipo porque está dentro de los rangos establecidos y permite al contratista el reembolso de las erogaciones producto de la presentación, contratación y la compra de insumos y materiales para la programación e inicio de los trabajos.

De conformidad con lo consagrado por la Ley 1474 de 2011, articulo 91, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato, y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo.

Una vez adjudicado el proceso, es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, y presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato. La Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia. Será causal de incumplimiento del contrato que el contratista no celebre el contrato fiduciario.

Para que la Fiduciaria le pueda realizar desembolsos del anticipo al contratista, éste, debe presentar fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio prestado de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descripción del servicio
- Valor unitario antes de I.V.A.
- Valor del I.V.A.
- Valor total de la factura.

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA.

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
- Informes mensuales, si así se dispone dentro de las obligaciones del contratista, en los casos.
- Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago, El CONTRATISTA deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos: a) Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera. b) Formato informe de contratistas (Descargar del mapa de procesos – proceso gestión contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo. c) Formulario para pago de contratistas (descargar del mapa de procesos – proceso gestión financiera). d) Formato informe de supervisión o interventoría (Descargar del mapa de procesos – proceso gestión contractual).

F. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato es de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza por parte de la Responsable del Grupo de Contratación.

***Nota**: la obra no debe superar el 31 de diciembre de 2020*

G. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la ciudad de BOGOTA Sede Nacional Edificio Defensoría Pública, ubicado en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero.

H. INDEMNIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Queda entendido que la Defensoría del Pueblo no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del proponente que resulte favorecido en este proceso.

En consecuencia, la relación contractual de la Defensoría del Pueblo será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, así como en sus adendas y en la oferta debidamente aceptada. Por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne a la Defensoría del Pueblo frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

I. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES.

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

J. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad las partes acuerdan como indemnización a favor de la **DEFENSORÍA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor

total del contrato. En caso de que El CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación, la **DEFENSORÍA** deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA, por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **DEFENSORÍA**, quedando ésta facultada para reclamar por vía judicial o extrajudicial el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

K. MULTAS.

Si el CONTRATISTA se constituye en mora o incumple total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito se causarán las multas de acuerdo a la Resolución No. 1012 de 27 de julio de 2017 "*Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la* ***Defensoría del Pueblo***", así:

CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA		CONTRATOS SUPERIORES A LA MENOR CUANTIA
2 SMDLV por cada día de retardo.	Inferiores a 325 SMLMV	Superiores a 325 SMLMV y hasta 650 SMLMV	20 SMDLV por cada día de retardo.

L. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección, con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y el personal requerido para la ejecución del contrato.

V. REQUISITOS HABILITANTES

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Defensoría del Pueblo verificará que las propuestas contengan todos los documentos solicitados y revisará el contenido de dichos documentos, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso.

Dentro del término establecido en el presente proceso, la Entidad solicitará las aclaraciones que considere pertinentes sobre los documentos aportados por los proponentes, sin que ello implique adición o mejoramiento de las propuestas presentadas.

El oferente deberá adjuntar al SECOP II la acreditación de cada uno de los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la oferta

El proponente debe dirigir una comunicación a la Defensoría del Pueblo, mediante la cual de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el proceso y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en los pliegos en el **Anexo No. 1**; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El representante legal debe tener capacidad legal para suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el caso en que de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, deberá presentar el acta del órgano de administración competente, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato.

Apoderados: Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Anexo Carta de Presentación", cuando el Proponente deba presentarlo.

2. Documento de identidad

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso).

En caso de proponente plural (Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) cada persona natural y los Representantes Legales de las personas jurídicas que los integren, deberá aportar éste documento.

En el caso de persona natural extranjera con residencia en Colombia, deberá aportar cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente; y si es persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, el pasaporte vigente.

3. Existencia y Representación Legal

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La actividad comercial, debe permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- Persona natural que desarrolla actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería: Tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- *Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:*

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

* Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
* Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
* Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo un año adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
* Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
* El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
* Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no

aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- *Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:* Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

 I. Nombre o razón social completa.

 II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

 III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

 IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

 V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

 VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

 VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- *Entidades Estatales:* Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Nota: en el caso de ser consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar los documentos solicitados.

4. Registro Único de Proponentes – RUP

El Proponente debe adjuntar a la plataforma SECOP II el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. El mismo, deberá estar vigente y en firme. El mismo deberá permitir la verificación de la siguiente información: la inscripción, clasificación y calificación de las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, deberá adjuntarse el RUP de cada uno de los miembros del mismo.

Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información para lo cual se deberá diligenciar el **Anexo 14**, del presente pliego de condiciones; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

5. Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través de un certificado vigente de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

6. Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario

Cuando el Representante Legal de la sociedad tenga limitaciones para contratar o comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para participar en este proceso hasta por el valor del mismo, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la empresa, en el cual se autorice a su Representante Legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato. Ésta autorización debe haberse conferido antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Para efectos de determinar las limitaciones al Representante Legal, en el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad, se debe anexar a la plataforma SECOP II.

7. Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará al Consorcio o a la Unión Temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.

- En el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, términos y extensión de la participación y sus responsabilidades, según sea el caso, de cada uno de los integrantes en la propuesta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y 1 año más.

- En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.8 del decreto 1625 de 2016, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

 - Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

 El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

 En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

La fecha de constitución del Consorcio o Unión Temporal debe ser anterior al plazo para presentar oferta. Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consulares o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en el presente pliego de condiciones. El poder a que se refiere éste párrafo, podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

8. Registro único tributario – RUT

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II, el documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el RUT. En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Si el proceso se adjudica a un Consorcio o una Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y aportar a la Defensoría del Pueblo el respectivo RUT del Consorcio o de la Unión Temporal.

En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar a la plataforma SECOP II el documento solicitado.

9. Cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, los proponentes deberán diligenciar el **Anexo 9**; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta deberá incluirse los documentos solicitados de cada uno de sus integrantes.

10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional

La Defensoría del Pueblo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Decreto 019 de 2012, consultará que los proponentes carezcan de antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional.

11. Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

La Defensoría del Pueblo verificará que los interesados no se encuentren registrados en el sistema. Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 del Código de Policía.

12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

La Defensoría del Pueblo consultará que los proponentes carezcan de antecedentes disciplinarios en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación.

13. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

La Defensoría del Pueblo consultará que los proponentes no se encuentren incluidos como responsables fiscales dentro del boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.

14. Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales

Los oferentes que tengan domicilio principal, agencia o sucursal en Colombia, deberán anexar una certificación donde acrediten el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

La acreditación de los pagos a los sistemas mencionados se realizará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre para presentación de ofertas, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá acreditarlo por separado. La fecha de expedición debe ser dentro de un (1) mes anterior al cierre para la presentación de ofertas contemplado en el cronograma del presente proceso.

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en los pliegos **Anexo 8** en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

15. Compromiso Anticorrupción

El oferente bajo la gravedad de juramento se compromete a no realizar las acciones señaladas en el **Anexo 2**, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el documento referido; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

16. Inhabilidades e Incompatibilidades - Formato CO-P01-F48

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo 5.**

17. Formato Ética Contratación - FORMATO CO-P01-F47

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, se compromete a no recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero, y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética de la Defensoría del Pueblo, o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo 6.**

18. Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos - FORMATO CO-P01-F53

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra relacionada en la LISTA CLINTON o listas de LAVADO DE ACTIVOS. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo 7.**

B. EXPERIENCIA.

El Proponente debe acreditar experiencia relacionada con objeto de la presente Selección Abreviada.

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos los cuales deben estar ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso; identificados en alguno de los siguientes códigos: 72101500, 72102900 o 72103300 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, con una experiencia mínima cuyo valor sumado represente el 210 SMLMV.

En el caso de consorcios o uniones temporales, es el miembro del consorcio o unión temporal que tenga la mayor participación en dicha forma de organización deberá demostrar que posee como mínimo la mitad de la experiencia solicitada, expresada en SMLMV.

En caso de acreditarse experiencia obtenida como miembros de consorcios o uniones temporales anteriores al presente proceso se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual deberá presentarse copia del respectivo documento de conformación del consorcio o unión temporal o se deberá señalar en la certificación el porcentaje de participación.

Nota: Los contratos deben estar ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. Para el caso de la experiencia solicitada el proponente señalará por escrito cuales de los contratos acreditados y registrados en el RUP demuestran la experiencia requerida para el presente proceso.

En todo caso, el proponente podrá hacer uso del Anexo que relaciona la experiencia del presente proceso, con el objeto de relacionar la experiencia que se encuentra acreditada en el RUP que se adjunta con la propuesta; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

Los Proponentes deberán incluir en sus propuestas las certificaciones de experiencia respectivas a fin de que la Entidad pueda verificar la información que no se encuentre registrada ante el RUP. Las certificaciones deberán contener, como mínimo, los siguientes componentes:

- Nombre o razón social del contratante
- NIT de la empresa certificante
- Nombre, firma y cargo de la persona que certifica
- Datos de verificación de información (teléfonos y dirección de la empresa certificante)
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Porcentaje de participación de los miembros de la asociación (en caso de que el contratista haya sido un consorcio o unión temporal).

Adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la presentación de las certificaciones de experiencia:

- Los Proponentes podrán presentar copias de contratos o actas de finalización o liquidación, junto con las certificaciones de experiencia respectivas, a fin de que la Entidad verifique los datos consignados en éstas. Las copias de contratos o actas de finalización o liquidación no se validarán como certificaciones.

- Si alguna certificación incluye varias adiciones a un contrato principal éstas se considerarán como una sola certificación.

- Si las certificaciones incluyen varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado. Es decir, cada contrato se considerará como una certificación.

- No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el propio oferente. Es decir, no se admitirán auto-certificaciones.

- Si con motivo de la verificación de las certificaciones el Comité Evaluador determina que éstas no contienen toda la información básica solicitada el Proponente podrá aportar dicha información dentro del término estipulado en el cronograma del proceso o durante el traslado del informe de evaluación.

- Durante la fase de verificación de las propuestas los oferentes podrán aportar nuevas certificaciones de contratos para acreditar la experiencia mínima exigida.

La Entidad se reserva el derecho a constatar la información de las certificaciones de experiencia. No se tendrán en cuenta certificaciones cuya información discrepe o no concuerde con la verificación que realice el Comité Evaluador. Las certificaciones de experiencia se aceptarán bajo gravedad de juramento y, por lo tanto, los Proponentes se obligan a responder, para todos los efectos legales, por la veracidad y ajuste a la realidad del contenido de las mismas.

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para determinar la capacidad financiera de la propuesta, se verificará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2019, que se encuentre consolidado y en firme.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Igual o mayor a (1.3%)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor (70 %)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o mayor (1.2%)
Capital de trabajo	Activo Corriente Menos (-) Pasivo Corriente	Igual o mayor (50%)

NOTA 1: Si el proponente llegase a demostrar que su razón de cobertura de intereses es indeterminada, la entidad entenderá que dicho proponente cumple con el indicador financiero solicitado.

Nota 2: Dado que el índice de endeudamiento es un guarismo que según las condiciones del pliego no debe superarse, en el caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales se verificará que ninguno de sus miembros tenga un IE superior al exigido en los pliegos

Si el proponente es un Consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad futura, la determinación de los índices mencionados se establecerá tomando por cada uno de los miembros el valor del indicador requerido al cual se le aplicará el porcentaje de participación que tenga en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. Luego de ello se sumaran los resultados así obtenidos y se determinará si el proponente plural cumple con el índice correspondiente.

Para el capital de trabajo exclusivamente por ser valor absoluto si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los valores de cada uno de ellos se sumarán para así obtener la cifra que será evaluada.

5.1.2 Capacidad Organizacional

La Defensoría del Pueblo verificará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) que alleguen los interesados, con el fin de establecer que los mismos acrediten los siguientes indicadores:

INDICE	FORMULA	VALORES REQUERIDOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o mayor a (3%)
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o mayor a (2%)

Si el proponente es un Consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad futura, la determinación de los índices mencionados se establecerá tomando por cada uno de los miembros el valor del indicador requerido al cual se le aplicará el porcentaje de participación que tenga en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. Luego de ello se sumarán los resultados así obtenidos y se determinará si el proponente plural cumple con el índice correspondiente.

E. CAPACIDAD RESIDUAL.

La CAPACIDAD RESIDUAL es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

Dado que el plazo estimado de duración del contrato es inferior a 12 meses la Capacidad Residual del Proceso de Contratación, la entidad aplicará la fórmula señalada en el artículo 2.2.1.1.1.6.4. del decreto 1082 del 2015

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado -Anticipo

Presupuesto oficial	$269.631.417,00
Anticipo	$134.815.709,00

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar una Capacidad Residual o K de Contratación igual o superior a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($134.815.709,00), el cual será verificado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual", publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

- Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo se deberá anexar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

 NOTA: Anexar tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes del contador o revisor fiscal.

En todo caso, el proponente podrá hacer uso del **Anexo** del presente proceso; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

F. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, las hojas de vida del siguiente equipo mínimo de trabajo, con el que deberá contar para la ejecución del objeto del contrato:

Designación	Profesional	Experiencia	Experiencia Específica	Tiempo de dedicación a la obra
Director de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	4 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Para el cumplimiento de este requisito el proponente deberá presentar: • Título profesional • Tarjeta profesional vigente	Director de Obra en dos (02) contratos de obra pública o privada cuyo objeto esté relacionado	50%

			con el objeto del presente proceso. · Para el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar certificaciones de la experiencia específica.	
Residente de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Para el cumplimiento de este requisito el proponente deberá presentar: • Título profesional • Tarjeta profesional vigente	Residente de Obra durante la etapa de acabados en dos (02) contratos de obra pública o privada cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso. Para el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar certificaciones de la experiencia específica.	100%

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo deberá presentar una carta de compromiso en donde se compromete a prestar sus servicios en este proyecto, estipulando el porcentaje de dedicación al mismo.

De todos los profesionales deben presentarse los siguientes documentos:
• Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
• Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
El proponente, durante la ejecución del contrato NO podrá modificar el equipo mínimo de trabajo que presentó con su oferta, sin previa autorización del contratante.

Nota: no es posible que el proponente que no ofreció la totalidad de los integrantes del equipo mínimo de trabajo pueda subsanar su oferta incluyendo el personal faltante, aunque no otorgue puntaje, ya que estaría mejorando su oferta, pues se trataría de hacer un ofrecimiento que se omitió al momento de proponer, pretendiendo subsanar lo que no existe. Igual tratamiento se dará cuando uno de los miembros del equipo de trabajo presentado no cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones y se pretenda realizar el cambio allegando la hoja de vida de un nuevo profesional.

El proponente, durante la ejecución del contrato NO podrá modificar el equipo mínimo de trabajo que presentó con su oferta, sin previa autorización del contratante; en caso de que sea aprobada la modificación, deberá contar con las mismas o superiores calidades académicas y de experiencia al contratado.

Títulos obtenidos en el exterior: Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Nota. La experiencia habilitante y la experiencia adicional pueden ser coincidentes; la misma experiencia habilitante puede otorgarle puntaje, si y solo si la misma se encuentra certificada.

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

La Defensoría del Pueblo evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la **Sección V.**

A. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN.

La valoración de la propuesta se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

Se adjudicará al proponente que alcance el mayor puntaje sobre un techo establecido de MIL PUNTOS (1000).

En la evaluación de las Ofertas se calificará de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1	Factor Económico	600
2	Factor Técnico	300
3	Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL PUNTAJE		1.000

Nota: el proponente podrá diligenciar el **Anexo No. 4** del presente pliego de condiciones, Durante la verificación de la propuesta económica, se realizará a través de audiencia virtual, debidamente citada por la entidad de la cual dentro de los dos días previos a su celebración se realizará la publicación del protocolo respectivo en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 440 de 2020.

En el caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrará a participar del proceso de adjudicación.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación de la oferta económica, serán atendidas y resueltas en el mismo instante de la audiencia por los miembros del comité designado por el ordenador del gasto, su veredicto tendrá efecto final de la controversia, no sujeto de recurso alguno.

La revisión de las propuestas estará a cargo del Comité técnico que se designe para ello por parte de la Defensoría del Pueblo.

1. PROPUESTA ECONÓMICA - (Hasta 600 puntos)

El oferente deberá expresar de forma clara la propuesta económica que le efectúa a la Entidad, diligenciando para tal efecto el anexo respectivo e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II.

En todo caso, la propuesta económica no deberá sobrepasar el valor del presupuesto asignado a la presente contratación. Si se excede, la propuesta será objeto de rechazo.

El oferente deberá tener en cuenta que el presupuesto asignado incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, entre ellos el AIU e IVA.

En consecuencia, si al aplicar el AIU e IVA sobre la propuesta económica efectuada se excede el presupuesto asignado, la oferta será rechazada.

Igualmente deberá tenerse en cuenta los impuestos señalados en la Ley 1106 de 2006 y la ley 1697 de 2013.

Para todos los efectos de aplicación de las fórmulas tanto el presupuesto oficial, como las ofertas presentadas y declaradas hábiles se evaluarán antes de IVA.

1.1. Asignación de puntos:

Para la ponderación de las propuestas, la Defensoría del Pueblo hará uso de tres fórmulas para la asignación del puntaje por el Valor Económico. Para lo cual, durante la audiencia de adjudicación, y una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de los oferentes que resultaren habilitados, y se realizará la verificación de los valores contenidos en las mismas, tal como se señaló en el numeral anterior.

Para la escogencia de alguna de las fórmulas que declare adjudicado el proceso, se realizará la corrección aritmética de cada una de las propuestas en línea, e igualmente se registraran en línea los resultados en el cuadro base de alimentación de las fórmulas, el que una vez consolidado y conocido por los interesados y resueltas las observaciones se procederá entonces en la misma audiencia en línea a la escogencia de la Formula bajo los siguientes rangos de la TRM.

Si los dos decimales 0,00 TRM del día de adjudicación del proceso se encuentran en los siguientes rangos se escogerá así:

- Entre el 00 y 33 se escogerá la Fórmula N° 2
- Entre 34 y 66 se escogerá la Formula N° 3
- Entre 67 y 99 se escogerá la Formula N° 1

Escogida la Formula y registrada la información de las ofertas antes de IVA, se procederá bajo los siguientes parámetros y seguidamente se irán aplicando las variables de la fórmula escogida.

Y se arrojara un orden de elegibilidad el que tomara firmeza a las 18.00 horas del día de la audiencia pública virtual de adjudicación, una vez lo interesados hayan expresado por escrito de ser necesario las observaciones al proceso matemático de aplicación de las variables de la fórmula escogida.

Para la aplicación de la fórmula que se describirán a continuación y previo al sorteo para su escogencia en línea, se procede a verificar con base en la información registrada en el cuadro base de adjudicación si la propuesta económica del oferente incluido IVA, se encuentra en un rango del 95% y el 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso. Las ofertas que superen este rango por exceso o por defecto, se declararan no hábiles.

Nota: Para el cálculo de las fórmulas, el valor de las ofertas declaradas hábiles y el presupuesto oficial se tasarán antes de IVA.

1.2. FÓRMULA(S) DE ADJUDICACIÓN:

1.2.1. FÓRMULA UNO (1):

a) VALOR PROMEDIO 1 (VRP1): El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, **antes de IVA** de las propuestas admisibles y corregidas aritméticamente, dividido entre el número de propuestas admisibles, así:

$$\textbf{VRP1} = \frac{P1+P2+P3+\ldots Pn}{N}$$

Donde:
Pn= Valor de cada una de las propuestas admisibles
N= Numero de Propuestas admisibles

$$\textbf{VR PROMEDIO 1} = \frac{\text{SUMATORIA DEL VALOR TOTAL CORREGIDO DE LAS OFERTAS ADMISIBLES}}{\text{NUMERO DE OFERTAS ADMISIBLES}}$$

b) RANGO DE ELEGIBILIDAD: Se eliminarán las propuestas cuyos valores totales antes de IVA, sean inferiores al 98 % del valor promedio 1 (VRP1) o que lo superen en un 2%, así:

$$\textbf{RE} = \begin{matrix} + \ 2\% \text{ de VRP1} \\ - \ 2\% \text{ de VRP1} \end{matrix}$$

c) VALOR PROMEDIO 2: Cumplido el anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las propuestas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

$$\textbf{VRP2} = \frac{P1+P2+P3+\ldots Pnr}{Nr}$$

Donde:
Pnr= Valor propuestas elegidas dentro del rango de elegibilidad (RE)
Nr= Numero de propuestas elegidas dentro del rango

$$\textbf{VR PROMEDIO 2} = \frac{\text{SUMATORIA DEL VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}{\text{NUMERO DE PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}$$

Para la aplicación de la Media Geométrica que determina el Valor Promedio Final de Adjudicación la totalidad de las variables que en el intervienen, se calcularan antes de IVA, aun, el Presupuesto Oficial o Referente.

d) VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN: El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la MEDIA GEOMÉTRICA de los siguientes valores:

- VPO: VALOR PRESUPUESTO OFICIAL SIN IVA O REFERENTE
- VRP1: VALOR PROMEDIO 1
- VRP2: VALOR PROMEDIO 2
- PNVRO: Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del rango del 98% y el 100% del VRP1
- PMVRO: Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del rango del 98% y el 100% del VRP1

VALOR PROMEDIO FINAL ADJUDICACIÓN =(VPO*VRP1*VRP2*PNVRO*PMVRO)^(1/5)

Establecido el promedio final de adjudicación, se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento**:**

I.- Para propuestas con valor menor o igual al promedio final de adjudicación:

$$Puntaje\ i = 600 * \left(1 - \left(\frac{Valor\ promedio\ final\ adjudicación - Valor\ propuesta\ i}{Valor\ promedio\ final\ adjudicación}\right)\right)$$

II.- Para propuestas con valor mayor al promedio final de adjudicación:

$$Puntaje\ i = 600 * \left(1 - 2\left(\frac{|Valor\ promedio\ final\ adjudicación - Valor\ propuesta\ i|}{Valor\ promedio\ final\ adjudicación}\right)\right)$$

Donde:
i = Propuesta a evaluar sin IVA

Nota: "Cuando en el desarrollo de los variables VPR1 y VPR2 necesarias para determinar los valores de la Media Geométrica, se llegare a establecer que ninguna de las ofertas antes de IVA se encuentran en el rango del 98% y el 100% del VPR1 para determinar el PNVR0 y PMVR0, se procederá a aplicar para ambas variables, y para la variable VPR2 y el valor del VPO (Valor del presupuesto oficial o referente) antes del IVA y se calculará la Media Geométrica de las 5 variables necesarias.".

1.2.2. FÓRMULA DOS (2):

a) CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA:

Se calcula la media geométrica PG de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en el rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

$$PG=\sqrt[n]{PH1 * PH2 * PH3 \dots PHn}$$

Donde:
PHn = Valor de propuesta hábil
n = Número de propuestas

b) CALCULO DE PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:

A cada una de las propuestas Pi se aplica la relación que a continuación se detalla en VALOR ABSOLUTO, y se procederá a la asignación de puntaje de cada una de las propuestas con la aplicación de la siguiente formula, con presentación matemática de tres enteros tres decimales (998.098)

Pr = (1 - (Val. Abs (Pi - F) / F) ^ 0.5) * 600

Donde:
Pr = Puntaje Máximo Asignado.
PG = Media Geométrica de las propuestas hábiles en el rango del 95% y el 100% del presupuesto oficial.
Pi = Propuesta Evaluada.

Durante la audiencia se escogerá el factor **"F"** de aplicación de la anterior Fórmula, con base en los siguientes rangos de la TRM:

Si los dos decimales 0,00 TRM del día de adjudicación del proceso se encuentran en los siguientes rangos se escogerá así:

- Entre el 00 y 33 se escogerá la Fórmula N° 3
- Entre 34 y 66 se escogerá la Formula N° 1

- Entre 67 y 99 se escogerá la Formula N° 2

1.) F = 0.995 * PG
2.) F = PG
3.) F = 1.005 * PG

1.2.3. FÓRMULA TRES (3):

a) CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA INICIAL:

Se calcula la media aritmética inicial de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en el rango entre el 95% y 100% del presupuesto oficial (P.O).

$$M = \frac{P1 + P2 + P3 + \ldots Pn}{N}$$

Donde:
M = Media Aritmética inicial
Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles
N = Número de propuestas admisibles

b) VALOR PROMEDIO ARITMETICO 2:

Se calcula una media aritmética final (Mf), entre la media aritmética inicial (M) + el valor del presupuesto oficial (P.O), dividido entre 2

$$Mf = \frac{M + P.O}{2}$$

Se asignará el mayor puntaje a la oferta antes de IVA que por exceso o por defecto, se acerque al valor de Mf, y a las restantes de manera proporcional los demás puntajes.

Nota: en caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, ni recurrir a la selección en línea de alguna de las Fórmulas con base en la TRM, del día de adjudicación del proceso.

2. FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 300 PUNTOS)

Esta puntuación se otorgará sobre la experiencia adicional a las requeridas como experiencia general para el Director de Obra y el Residente de Obra en el literal F: EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

El puntaje máximo a otorgar a los proponentes será de 300 puntos distribuidos así:

EQUIPO DE TRABAJO 300 Puntos	
Experiencia adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo	**MAXIMO 300 Puntos**
Director de Obra	**Máximo 100 puntos**
Quien oferte un Director de Obra Ingeniero Civil o arquitecto. Mínimo con 2 años adicionales a la experiencia mínima requerida, Y además haber sido Director de obra en un contrato con objeto similar y con valor mayor o igual a 300 SMMLV.	100 puntos
Residente	**Máximo 200 puntos**

Quien oferte un Residente de Obra Ingeniero Civil o arquitecto con especialización, mínimo con 2 años ADICIONALES A LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA, Y además haber sido Residente de obra en un contrato con objeto similar y con valor mayor o igual a 300 SMMLV.	**200 Puntos**

Las certificaciones deberán contener, como mínimo, los siguientes componentes:
- Nombre o razón social del contratante
- NIT de la empresa certificante
- Nombre, firma y cargo de la persona que certifica
- Datos de verificación de información (teléfonos y dirección de la empresa certificante)
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Fechas de inicio y terminación del contrato

Nota. La experiencia habilitante y la experiencia adicional pueden ser coincidentes; la misma experiencia habilitante puede otorgarle puntaje, si y solo si la misma se encuentra certificada.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

Asignación de puntaje por participación de Contratista Nacional 100 puntos

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 *"por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública"*, y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo asignara el siguiente puntaje de100 puntos a los demás de acuerdo con el siguiente cuadro:

PARTICIPÁCION DEL CONTRATISTA NACIONAL	PUNTAJE
Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional	100
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con el 50% o más de su personal de origen nacional	50
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con menos 50% de su personal de origen nacional	25

El proponente podrá diligenciar el **Anexo No. 13** del presente pliego de condiciones, en caso de utilizar un formato diferente, deberá contener lo mínimo requerido en dicho Anexo.

B. MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE EMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Defensoría del Pueblo escogerá el Proponente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones, el cual es el factor económico. Si persiste el empate, escogerá al Proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Defensoría del Pueblo utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el Proponente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:

 I. Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

 II. La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

 III. Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizara un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicara al proponente que saque la balota con el número mayor.

Nota: en todo caso los documentos requeridos para acreditar las condiciones para el desempate, deberán ser presentados dentro de la propuesta.

VI. OFERTA.

A. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por la Defensoría del Pueblo.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Defensoría, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P:

"Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."

La Defensoría del Pueblo para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: *"Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."*

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, y cuyo contenido se debe separar en la oferta técnica y la oferta económica, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Defensoría del Pueblo con base en el contenido de las ofertas técnicas y el número total de oferentes presentes a la hora del cierre electrónico, y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico *natgonzalez@defensoria.gov.co* dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la *"Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

1. **Propuesta económica.**

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo No. 4** del presente Proceso, anexo que deberá diligenciarse en su totalidad y subirse en medio PDF debidamente totalizado y con la discriminación de los costos Directos e Indirectos, al igual que el precio Total, debidamente suscrito por el oferente, e incluyendo el valor TOTAL en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
- El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, la Defensoría del Pueblo efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
- Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de la propuesta económica será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 4.**

B. OFERTAS PARCIALES.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. OFERTAS CONDICIONADAS.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

D. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad en la plataforma SECOP II y expresar las normas legales que le sirven de fundamento a través de un documento que señale tal confidencialidad. La Defensoría del Pueblo mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Defensoría del Pueblo, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Nota: la Defensoría del Pueblo no se hace responsable por la publicidad de documentos que no fueron señalados como confidenciales.

E. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Defensoría del Pueblo verificará las propuestas recibidas, dentro del término establecido en el cronograma, con base en los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, bajo los mismos criterios para todas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Durante el término establecido para la verificación, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta que estime indispensables y solicitará su subsanación.

Las aclaraciones y documentos que se aporten sólo pueden referirse a requisitos habilitantes. No es procedente utilizar ésta oportunidad para adicionar, completar, modificar o mejorar los ofrecimientos hechos.

F. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Expuestas las explicaciones, el Comité Evaluador Técnico recomendará al Ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

G. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.

Por error aritmético se entiende aquel en el que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica, serán corregidos por la Defensoría del Pueblo y éste será el valor que se tomará para efectos de la oferta económica.

Las correcciones efectuadas en las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación.

H. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la **Sección V** serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la **Sección VI.**

La Defensoría del Pueblo publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la **Sección XII.**

I. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (…)".*

En caso de ser necesario, la Defensoría solicitará a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la Defensoría del Pueblo, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del proceso y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Notas: Los documentos deberán ser enviados por la plataforma SECOP II (POR MENSAJES) para que los mismos se adjunten a la oferta.

- No es posible que el proponente que no ofreció la totalidad de los integrantes del equipo mínimo de trabajo pueda subsanar su oferta incluyendo el personal faltante, aunque no otorgue puntaje, ya que estaría mejorando su oferta, pues se trataría de hacer un ofrecimiento que se omitió al momento de proponer, pretendiendo subsanar lo que no existe. Igual tratamiento se dará cuando uno de los miembros del equipo de trabajo presentado no cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones y se pretenda realizar el cambio allegando la hoja de vida de un nuevo profesional.

J. PLAZO PARA LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso de selección, a través del SECOP II, por el Representante Legal o su apoderado.

K. NEGATIVA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Defensoría del Pueblo, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

En este evento, la Defensoría del Pueblo, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para los intereses de la Defensoría del Pueblo, conforme con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

L. DECLARATORIA DE DESIERTO.

La Defensoría del Pueblo declarará desierto el presente proceso de selección entre otras causas que impiden la escogencia objetiva, cuando:

a. No se presenten Ofertas.
b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores habilitantes del Pliego de Condiciones, una vez trascurrido el plazo para subsanar si a ello hubiere lugar.
c. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del Proponente.

M. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando la propuesta se haya presentado después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del presente proceso (extemporáneamente), se envíe por correo electrónico, o se radique en físico. A excepción de los casos cuya indisponibilidad sea certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

2. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.

3. Cuando la propuesta no sea presentada a través del SECOP II por el Representante Legal, su delegado o la persona natural proponente.

4. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

5. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural se encuentre incurso en alguna causal de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

6. Cuando los oferentes se encuentren incursos en alguna de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7. Cuando la persona natural o jurídica se encuentra relacionada en la Lista Clinton o de Lavado de Activos.

8. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

9. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

10. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.

11. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para la sociedades de objeto indeterminado.

12. Cuando el Proponente no acredite su inscripción en el Registro Único de Proponentes. O la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.

13. Cuando no se adjunte la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o cuando el Proponente no corrija o modifique la garantía bancaria o la póliza de seriedad de la oferta dentro del término señalado para el efecto.

14. Cuando el Proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

15. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.

16. Cuando la Defensoría del Pueblo advierta que existen acuerdos entre los participantes en el proceso.

17. Cuando no se cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

18. Cuando el proponente no allegue junto con su propuesta el equipo mínimo de trabajo.

19. Cuando de acuerdo con la verificación de la propuesta, ésta no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Anexo respectivo del presente proceso. Igualmente, cualquier modificación al mencionado anexo (descripción ítem, cantidad y unidad).

20. Cuando el Proponente no adjunte debidamente diligenciado el Anexo Propuesta Económica.

21. Cuando el Proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la entidad, dentro del término legal.

22. Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos habilitantes en el plazo establecido para tal fin.

23. Cuando el valor total incluido IVA de la oferta sea superior al presupuesto oficial estimado.

24. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0).

25. Cuando el Ordenador del Gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el Manual de Colombia Compra Eficiente.

26. Las demás previstas en la ley, y en el contenido del pliego de condiciones.

Nota: los proponentes no habilitados de acuerdo con los informes de verificación y evaluación publicados por la Entidad, podrán subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, dentro del término indicado en el requerimiento que en tal sentido realice la entidad, so pena de rechazo definitivo de las propuestas, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Son considerados leyes de la República y se pretende dar trato nacional a los extranjeros.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigente que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de acuerdos internacionales y tratados de libre comercio “TLC” vinculen al Estado Colombiano, para lo cual deberán establecer si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto es preciso verificar: Si la cuantía se somete al capítulo de compras públicas Si la Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Si	No	No	No
	MÉXICO	Si	No	No	No
	PERÚ	Si	No	No	**No**
CANADA		Si	No	No	No
CHILE		Si	No	No	No
COREA		Si	No	No	No
COSTA RICA		Si	No	No	No
ESTADOS AELC		Si	No	No	**No**
ESTADOS UNIDOS		Si	No	No	No
MEXICO		No	No	No	No
TRIANGULO NORTE	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
UNION EUROPEA		Si	No	No	No
COMUNIDAD ANDINA		Si	Si	No	si

Para dar cumplimiento al trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados Unidos con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se procedió a verificar las certificaciones de trato nacional por reciprocidad publicadas en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-tratonacional-por-reciprocidad encontrándose que para el presente proceso de contratación, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los siguientes países, cuya certificación se encuentre publicada en dicha página Web a la fecha del cierre en el cronograma del proceso:

PAÍS	FECHA CERTIFICACIÓN	SI	NO
ARGENTINA			X
ARUBA			X
AUSTRALIA			X
BRASIL			X
CHINA			X
PANAMÁ			X
PARAGUAY			X
REPÚBLICA DOMINICANA			X
TURQUÍA			X
URUGUAY			X

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato; lo anterior de conformidad a la información suministrada en los estudios previos.

IX. RIESGOS

Se encuentran en Anexo de este proceso.

X. GARANTÍAS

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Defensoría del Pueblo identificada con NIT 800.186.061-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	10%. del valor del presupuesto oficial.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. GARANTÍA

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor de la Defensoría del Pueblo de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Ejecución del contrato y hasta su liquidación.
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Ejecución del contrato y hasta su liquidación.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Ejecución del contrato y hasta su liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Desde recibo a satisfacción de la obra y 5 años más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes	Ejecución del contrato y hasta su liquidación

Esta garantía será aprobada por el Responsable de Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

XI. INTERVENTORIA

La interventoría del contrato de obra pública que resulte del presente proceso será ejercida de conformidad con las leyes 80 de 1994 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Defensoría del Pueblo, por el proponente que resulte seleccionado a través de la realización del proceso contractual pertinente. Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato estarán vigiladas a través de la interventoría contratada para tal efecto, quien adoptará las decisiones técnicas y de ejecución que garanticen el correcto desarrollo del objeto contractual. La Defensoría designará una vez adjudicado el proceso de obra y de interventoría de la misma, un supervisor adscrito a la Entidad que tendrá la funcionalidad con base en la ejecución de la obra y en los informes de ejecución y recibo por parte del interventor de interactuar y publicitar los mismos en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II, igualmente el supervisor designado actuará en los comités de obra, control y seguimiento de la ejecución del proyecto.

XII. CRONOGRAMA.

DILIGENCIA	FECHA Y HORA
Publicación: • Aviso de Convocatoria. • Estudios Previos. • Análisis del Sector. • Proyecto de Pliego de Condiciones	*10 de julio de 2020*
Visita técnica No Obligatoria *Para asistir a la visita deberá indicar a través de la opción mensajes dentro del proceso, indicando nombre e identificación de la persona que realizará la visita a más tardar el día anterior a la visita.* *La entidad igualmente responderá su mensaje indicando la hora de la misma.* *Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a los protocolos de aislamiento preventivo.*	*15 de julio de 2020*
Observaciones: Al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta las *17:00* *17 de julio de 2020*
Limitación MIPYMES	Hasta las *17:00* *17 de julio de 2020*

DILIGENCIA	FECHA Y HORA
Publicación: Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	*21 de julio de 2020*
Publicación: Acto Administrativo de Apertura.	*21 de julio de 2020*
Publicación: Pliego de Condiciones.	*21 de julio de 2020*
Manifestaciones de Interés	Hasta las *17:00* *24 de julio de 2020*
sorteo	28 de julio a las 10:0 a.m
Observaciones: Al Pliego de Condiciones	Hasta las *17:00* *28 de julio de 2020*
Publicación: Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones.	*29 de julio de 2020*
Plazo máximo para expedición de Adendas	*30 de julio de 2020*
Recepción de propuestas	Hasta las *10:00* *4 de agosto de 2020*
Cierre del proceso	Hora: *10:10* *4 de agosto de 2020*
Informe de presentación de ofertas	Hora: *10:30* *4 de agosto de 2020*
Verificación de requisitos habilitantes	*6 de agosto de 2020*
Publicación: Informe de verificación de requisitos habilitantes	*6 de agosto de 2020*
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta las *17:00* *12 de agosto de 2020*
Plazo para subsanar	Hasta las *17:00* *12 de agosto de 2020*
Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	*14 de agosto de 2020*
Publicación: Informe de verificación de definitivo o consolidado	*14 de agosto de 2020*
Sesión pública de adjudicación	Hora: *10:00* *18 de agosto de 2020*
Suscripción del contrato	*19 de agosto de 2020*
Entrega de garantías	*20 de agosto de 2020*
Aprobación de garantías	*20 de agosto de 2020*

En el evento que al término previsto para el cierre no se reciban propuestas, la Entidad podrá declarar desierto el proceso el mismo día del cierre.

XIII. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que:

"La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal (siempre y cuando estén obligadas a tener uno) o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley, dicha solicitud deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II.

Una vez verificados y cumplidos los requisitos anteriores, la Entidad procederá si a ello hubiere lugar, a emitir el acto de apertura del proceso en el que se señalará que el Proceso de Contratación está limitado a Mipymes nacionales; y, de acuerdo con lo anterior se aceptarán únicamente las ofertas presentadas por las Mipymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Señores
SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE CONTRATACIÓN
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: **SAB-MC-13-2020**

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

[1] Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.

4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de condiciones.

16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___

	Consorcio ___ Otro__

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		**Celular**	
Correo electrónico			

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

Nota: Para diligenciar cuando el Proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero.

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo (Nombre del ingeniero) Ingeniero con Matrícula Profesional No. (señalar el número) y C. C. No. (señalar el número) de (señalar el lugar de expedición), con la suscripción del documento, avalo la presente propuesta.

(Nombre y firma de quien avalar la propuesta)
Adjuntar los siguientes documentos del Ingeniero que avala la propuesta:

- Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificado de Copnia vigente.

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", manifiesta*(n)* su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente la de la Defensoría del Pueblo para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si la Defensoría del Pueblo comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 3: PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	OBRAS GENERALES		
1	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
1,1	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL DE UNIDADES SANITARIAS	UN	64,0
1,2	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL LUMINARIA BAÑOS	UN	20,0
1,3	DEMOLICION Y DISPOSICION FINAL DE ENCHAPES DE POCETAS EN ZONA DE ASEO	MT2	10,0
1,4	DEMOLICION DE ENCHAPE PAREDES BAÑOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	MT2	170,0
1,5	RETIRO DE PUERTA DOS NAVES Y DIVISION DE VIDRIO 6MM PRIMER PISO AREA DE ALMACENAMIENTO DEL FONDO DE EMPLEADOS INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESOMBROS	M2	18,5
1,6	DEMOLICION DE PARED PARA CREAR VANO PARA UNIR LAS 2 AREAS DE CONTROL INTERNO, ICLUYE OBRA BLANCA	M2	6,5
1,7	DEMOLICION MURO EN MAMPOSTERIA PARA INSTALACION DE PUERTA TECNICA [1,60X2,10] INCLUYE, RESANE, REPELLO, PERILADOS DEL VANO SEDE NACIONAL SEGUNDO PISO AREA DE ESCOLTAS	M2	4,0
1,8	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ALFOMBRA UBICADA EN LA OFICINA DEL DEFENSOR PISO 1	M2	31,0
1,9	DEMOLICION PARED 2 PISO PARA INSTALAR PUERTA EXISTENTE DE 0,90X2,10 INCLUYE RESANES, REPELLO, PERFILADOS DEL VANO	M2	2,0
1,10	DEMOLICION PISO AREA NUEVO BAÑO PISO 2 OFICINA DE DELEGADOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL	M2	5,3

1,11	REGATES PISO Y MURO PARA INSTALACION DE 2 PUNTOS HIDRAUICOS Y 2 PUNTOS SANITARIOS PISO 2 OFICINA DELEGADO	ML	50,0
1,12	DESMONTE DE 2 REFLECTORES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PARA REINSTALACION EN EL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NUEVA INSTALACION Y SUS CONEXIONES ELECTRICAS	UN	2,0
1,13	DEMOLICION DE CIELO FALSO EN YESO CARTON + ESTRUCTURA INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS AREA ENRADA DEFENSORIA PUBLICA	M2	200,0
2	**OBRAS GENERALES**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TECNICA [1,60X2,10] CON MARCO Y HOJA EN LAMINA CAL 16 PINTURA HORNEADA CHAPA DE SEGURIDAD INCLUYE BRAZO METALICO DE CIERRE SIMILAR A LA EXISTENTES SEGUNDO PISO AREA DE ESCOLTAS INCLUYE CERRADURAS, RESANE, REPELLO, PERILADOS DEL VANO SEDE NACIONAL	UN	1,0
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO LAMINADO INCOLORO 6MM SEDE NACIONAL EMBUDO HACIA EL ARCO DETECTO DE METALES INCLUYE POSTES Y AGARRADERAS PARA SU FIJACION Y OBRA BLANCA	MT2	15,0
2,3	MANTEMINIENTO GENERAL Y ACABADO FNAL DE UERTAS Y MARVOS EN MADERA BLANCA INCLUYE CERRADURAS, BISAGRAS Y PROTECCION FINAL	UND	42,0
2,4	MANTENIMINETO DE PUERTAS METALICAS EN EL AREA DE INVESTIGACION INCLUYE PINTURA EN ACEITE, MARCOS, CERRADURAS Y BISAGRAS	UND	10,0
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA EN LLEVANDO LA MISMA CONFIGURACION DEL BLOQUE SEDE NACIONAL	UND	30,0
2,6	LIMPIEZA, DESINFECCION Y REFRAGUADO DE LOS PISOS DE BALDOSA DE PIZARRA Y CERAMICA DE LOS BAÑOS	MT2	1.118,0
2,7	SUMINISTRO E APLICACION DE PNTURA ELECTROSTATICA PARA DIVICIONES EN LAMINA METALICA INCLUYE ADECUACION DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA APLICACON	MT2	134,0
2,8	MANTENIMIENTO MESONES GRANITO BAÑOS SEDE NACIONAL INCLUYE RE PULIDA Y BRILLADA	UND	10,0

2,9	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE HUMEDADES PISOS 2 Y 3 INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	MT2	25,0
2,10	C.FALSO YESO CARTON PISO 1 OFICINA DE BALISTICA Y ENTRADA AL BLOQUE DEFENSRIA PUBLICA INCLUYE DESMONTE DE AREA A REPARAR Y DISPOSICION FINAL	MT2	200,0
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA ANTIDESLIZANTE ESCALERAS BLOQUE DEFENSORIA PUBLICA	ML	160,0
2,12	REPARACION ACRILICO CORRIDO CUBIERTA ZONA DE PASILLO 3 PISO	MT2	5,0
2,13	LIMPIEZA DE CANALES METALICAS CUBIERTA DE TODO EL BLOQUE INCLUYE SONDEO DE BAJANTES Y PITURA VITUMINOSA PARA PROTECCION	ML	901,0
2,14	RETIRO DE MANTO ASFALTICO EN MAL ESTADO Y REEMPLAZO POR MANTO DE MISMA ESPECIFICACION + ANTISOL COLOR PLATA EN ZONA DE CUBIERTA TRANSITABLE	MT2	10,0
2,15	PINTURA PARA INMUNIZAR MUEBLES UBICADOS EN LOS CUARTOS DE ASEO DE TODOS LOS PISOS DEL BLOQUE NACIONAL	MT2	15,0
2,16	INSTALACION PUERTA MADERA AREA VECINA AL ASCNESOR SOTANO BLOQUE NECIONAL INCLUYE OBRA CIVIL PARA ADECUAR EL AREA REQUERIADA PARA LA INSTALACION DE LA PUERTA JUNTO CON SU MARCO	UND	1,0
2,17	SUMINISTRO DE CANECAS PARA DEPOSITO DE BASURAS	UN	5,0
2,18	PUNTURA VINILICA 2 MANOS INTERIOR SEDE DEFENSOIA PUBLICA MUROS PISOS 1,2 Y 3 Y CIELO FALSO DE PISOS 1 Y 2	M2	1.950,0
2,19	MURO BOARD 2 CARAS DE 8MM PARA CERRAMMIENO DE VANO AREA ESCOLTAS, DEPOSITO FONDO DE EMPLEADOS Y CERRAMIENTO BAÑO SEGUNDO PISO DELEGADO, INCLUYE OBRA BLANCAPARA DIPOSICION FINAL SEDE NACIONAL	M2	18,0
2,20	INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 0.90X2.10 EN 2 PISO OFICNA DE DELEGADO PARA INGRESO A BAÑO PRIVADO INCLYE MARCO Y OBRA NECESARIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,0
2,21	BORDILLO EN CONCRETO 3100 PSI A 15-20 CM INCLUYE REFUERZO EN ZONAS DE VOLADIZO POR TODO EL PERIMETRO DEL CAJON QUE REVISTE LAS ESCALERAS PARA LLEGAR AL AUDITORIO DE LA SEDE NACIONAL	ML	35,0

2,22	REPELLO MURO 1:3 ZONA RAMPA AL AUDITORIA SEDE NACIONAL INCLUYE	M2	15,0
2,23	PINTURA VINILIO TIPO 1 [3M] COLOR GRIS TONO SIMILAR AL EXISTENTE ZONA RAMPA AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	M2	15,0
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS METALICO DE SOBREPONER MISMAS ESPECIFICACIONES DE EXISTENTES CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	24,0
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR, CONTROL VANDALISMO EN PORCELANA SANITARIA DIMENSIONES: 47X36,5CM POZO:39,5X23CM PARA DISCAPACITADOS CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	3,0
3,3	SUMINISTRO E INSTALAION DE BARRAS DE APOYO A MINUSVALIDOS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	9,0
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO, TAZA INSTITUCIONAL DE ALTA EFICIENCIA EN ONSUMO DE AGUA Y ALTA CAPACIDAD DE EVACIACION DE DESCARGA. ESMALTE ANTIBACTERIAL. MATERIAL PERCELADA SANITARIA. DIMENSIONES: 64,4X36,8X36,5CM PRESION DEL AGUA 35-80PSI SISTEMA DE DESCARGA ASISTIDA - FLUXOMETRO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA PUSH, REGATE, Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	UN	27,0
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES EN CERAMICA COLOR BLANCO INSTITUCIONAL PARA SISTEMA DE PUSH (INCLUYE GRIFERÍA, TUBERIA YTODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	10,0
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERAS METALICAS	UN	18,0
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS ACERO INOXIDABLE	UN	18,0
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UN	18,0
3,9	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	UN	18,0

3,10	PUNTO SANITARIO DE 6" Y 3", PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PISO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2,0
3,11	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" Y 11/2, PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PSO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2,0
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS BIOMETRICOS PARA LOS BAÑOS DE LOS PISOS 2 Y 3 Y CUARTO ARMERILLO EN LAB DE BALISTICA SEDE NACIONAL INCLUYE MODULO DE RGISTRO BIOMETRICO PARA AUTENTICACION DE INGRESO, BOTON DE PROXIMIDAD PARA HABILITACION DE SALIDA, BOTON DE SALIDA DE EMERGENCIA, ELECTROIMAN DE 350 LIBRAS PARA BLOQUEO DE PUERTA JUNTO CON EL RESPECTIVO BRAZO HIDRAULICO	UND	9,0
4,2	AJUSTE DE TOMAS ELECTRICOS AREA DE OFICINAS PISOS 2 Y 3	GL	1,0
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL DE 18V EN ZONA DE BAÑOS COMUNES, ENTRADA AL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA Y 2 EN LA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	UN	38,0
4,4	SUMINISTRO E INSTALA PANTALLAS INFORMATIVAS	UND	6,0
4,5	SUMINISTRO DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CO LAS SIGUIENTS O SIMILAEES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES (1920X1080) DE RESOLUCION, H.265, H.264, MJPEG CODEC SUPPORT, MULTIPLE STREAMING, WISESTREAMLL SUPPORT, DAY $ NIGTH (ICR), WDR (150DB), DIS WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, INTELLIGENT VIDEO ANALYTICS, DUAL SD MEMORY SOTS (MAX. 512GB), IP66, IK10 (XNP-6321H) (VER FICHA TECNICA) (UBICACION: PRIMER PISO PASAND LAS TALANQUERAS ENTRADA PEATONAL)	UND	1,0
4,6	SUMINISTRO DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CON LAS SIGUIENTES O SIMILARES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES DE RESOLUCION, SENSIBILIDAD 0.015LUX@F1.4 (COLOR), 0.0015LUX@F1.4 (B/W), DAY & NIGHT (ICR), WDR (150DB), HALLWAY VIEW, WISESTREAM SUPPORT, VIDEO & AUDIO ANALYTICS, AUDIO PLAYBACK, DIS ANS STOCK DETECTION WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, MODULAR STRUCTURE, PoE, 12 VDC, IP52, IK10 (VER FICHA TECNICA) (UBICACION PISOS 2 Y 3 PUNTOS FIJOS)	UND	4,0

4,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS SALIENTES DE LA UPS DE 40KVA. SALIDA DE UPS 40KVA: NOTA1: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR PRINCIPAL TIPO INDUSTRIAL NOTA2: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR DE SALIDA POR CADA CIRCUITO. NOTA3: LA CAPACIDAD DE CADA TOTALIZADOR DEBE SOPORTAR COMO MÍNIMO DE 100A NOTA4: NUMERO DE CIRCUITOS EN LA DISTRIBUCIÓN = 2 NOTA5: DEBE INCLUIR EL BARRAJE INTERNO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TOTALIZADORES. NOTA6: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS CONEXIONES NECESARIAS DE LA UPS CON EL TABLERO. NOTA7: DEBE INCLUIR EL CABLEADO NECESARIO ADICIONAL PARA LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS. NOTA8: ENTREGAR EL DIAGRAMA UNIFILAR DE INTERCONEXIONES REALIZADAS. NOTA9: TODOS LOS MATERIALES ELÉCTRICOS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA RETIE-NTC2050 MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE BIOMÉTRICOS Y PASILLOS A TABLERO GENERAL REGULADO (UPS 100KVA). ADECUAR EL CABLEADO CON ACOPLES CON LA NORMA RETIE-NTC2050. ESTOS TABLEROS SE ENCUENTRAN EN EL CUARTO TÉCNICO PISO 1 DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA. IDENTIFICACIÓN, Y TRASLADO DE CIRCUITOS DE LUMINARIAS Y AIRES ACONDICIONADOS HACIA LA RED NORMAL Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN CONECTADOS A LA RED REGULADA DEL CENTRO DE DATOS DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE CENTROS DE DATOS ALOJADOS EN EL TABLERO GENERAL REGULADO HACIA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE INTERCONECTADO CON LA UPS DE 40KVA.	GL	1,0
4,8	PUNTOS DE VOZ Y DATOS (TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS EN CATEGORÍA 6A) INCLUYE CERTIFICACION Y CABLEADO UTP CAT 6A	UN	10,0
4,9	PUNTO ELÉCTRICO DE RED REGULADA, COLOR NARANJA (INCLUYE INSTALACIÓN, DUCTERIA, APARATOS Y MANO DE OBRA) PARA PISO 1 DEFENSORIA PUBLICA Y ZONA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	UN	12,0
5	**ENCHAPES**		
5,1	SUMINISTRO E ISNTALACION DE CERAMICA DE COLOR (VARIA COLOR SEGÚN EL PISO) DE MEDIDAS 1X1 EN MUROS DE BAÑOS H=2,10 METROS (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	189,5
5,2	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PORCELANATO COLOR NEGRO DE MEDIDAS 30X60 EN POCETAS DE CUARTOS DE ASEO (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	10,0

5,3	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PISO PORCELANATO EN PIZARRA DE MEDIDAS 30X60 (COLOR IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION) PISO 3, PISO 1 NUVA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y TUNEL SOTANO Y ENTRADA AL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA	MT2	130,0
5,4	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PISO EN CERAMICA GUARDANDO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PISOS EXISTENTES EN LA DEFENSORIA PUBLICA INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	MT2	5,3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS	
Sistema de Registro Biométrico Sencillo	• Compatibilidad e integración la plataforma *BioStar 2 V2.4.1.115* • Soporte de tecnología LFD (*Live Finger Detection*) • Soporte de RFID EM, MIFARE, DESFIRE, DESFIRE EV1, FELICA y NFC • Sensor óptico OP5 • CPU ≥ 1,2 GHz • Memoria RAM ≥ 256 MB • Memoria Flash ≥ 2 GB • Número máximo de usuarios ≥ 500.000 • Interfaces Ethernet, RS485, *Wiegand* y TTL I /O • Pantalla LCD • Tensión de alimentación 12 Vdc
Sistema de Registro Biométrico Doble	
Módulo de Enrolamiento Biométrico	• Compatibilidad e integración la plataforma *BioStar 2 V2.4.1.115* • Soporte de tecnología LFD (*Live Finger Detection*) • Soporte de RFID EM, MIFARE, DESFIRE, DESFIRE EV1, FELICA y NFC • Sensor óptico OP5 • CPU ≥ 1 GHz • Memoria RAM ≥ 128 MB • Memoria Flash ≥ 8 GB • Número máximo de usuarios ≥ 500.000 • Interfaces TCP/IP, RS485, *Wiegand*, TTL I /O y RS232 • Pantalla LCD • Transferencia de datos entre dispositivo y servidor ≥ 5.000 datos de usuario por minuto • Tensión de alimentación 12 Vdc

YO _____ declaro que cumplo con cada una de las especificaciones técnicas antes enunciadas y que cumpliré cabalmente con las mismas.

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta:
C.C. N°

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 4: PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	PRESUPUESTO OBRAS SEDE NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA	UNIDAD	PRESUPUESTO DEFENSORIA		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	OBRAS GENERALES				
1	**DESMONTE Y DEMOLICIONES**				
1,1	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL DE UNIDADES SANITARIAS	UN	64,0		$ -
1,2	DESMONTE Y DISPOSICION FINAL LUMINARIA BAÑOS	UN	20,0		$ -
1,3	DEMOLICION Y DISPOSICION FINAL DE ENCHAPES DE POCETAS EN ZONA DE ASEO	MT2	10,0		$ -
1,4	DEMOLICION DE ENCHAPE PAREDES BAÑOS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	MT2	170,0		$ -
1,5	RETIRO DE PUERTA DOS NAVES Y DIVISION DE VIDRIO 6MM PRIMER PISO AREA DE ALMACENAMIENTO DEL FONDO DE EMPLEADOS INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESOMBROS	M2	18,5		$ -
1,6	DEMOLICION DE PARED PARA CREAR VANO PARA UNIR LAS 2 AREAS DE CONTROL INTERNO, ICLUYE OBRA BLANCA	M2	6,5		$ -
1,7	DEMOLICION MURO EN MAMPOSTERIA PARA INSTALACION DE PUERTA TECNICA [1,60X2,10] INCLUYE, RESANE, REPELLO, PERILADOS DEL VANO SEDE NACIONAL SEGUNDO PISO AREA DE ESCOLTAS	M2	4,0		$ -
1,8	RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ALFOMBRA UBICADA EN LA OFICINA DEL DEFENSOR PISO 1	M2	31,0		$ -
1,9	DEMOLICION PARED 2 PISO PARA INSTALAR PUERTA EXISTENTE DE 0,90X2,10 INCLUYE RESANES, REPELLO, PERFILADOS DEL VANO	M2	2,0		$ -

1,10	DEMOLICION PISO AREA NUEVO BAÑO PISO 2 OFICINA DE DELEGADOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICION FINAL	M2	5,3		$ -
1,11	REGATES PISO Y MURO PARA INSTALACION DE 2 PUNTOS HIDRAUICOS Y 2 PUNTOS SANITARIOS PISO 2 OFICINA DELEGADO	ML	50,0		$ -
1,12	DESMONTE DE 2 REFLECTORES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD PARA REINSTALACION EN EL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU NUEVA INSTALACION Y SUS CONEXIONES ELECTRICAS	UN	2,0		$ -
1,13	DEMOLICION DE CIELO FALSO EN YESO CARTON + ESTRUCTURA INCLUYE LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS AREA ENRADA DEFENSORIA PUBLICA	M2	200,0		$ -
2	**OBRAS GENERALES**				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA TECNICA [1,60X2,10] CON MARCO Y HOJA EN LAMINA CAL 16 PINTURA HORNEADA CHAPA DE SEGURIDAD INCLUYE BRAZO METALICO DE CIERRE SIMILAR A LA EXISTENTES SEGUNDO PISO AREA DE ESCOLTAS INCLUYE CERRADURAS, RESANE, REPELLO, PERILADOS DEL VANO SEDE NACIONAL	UN	1,0		$ -
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO LAMINADO INCOLORO 6MM SEDE NACIONAL EMBUDO HACIA EL ARCO DETECTO DE METALES INCLUYE POSTES Y AGARRADERAS PARA SU FIJACION Y OBRA BLANCA	MT2	15,0		$ -
2,3	MANTEMINIENTO GENERAL Y ACABADO FNAL DE UERTAS Y MARVOS EN MADERA BLANCA INCLUYE CERRADURAS, BISAGRAS Y PROTECCION FINAL	UND	42,0		$ -
2,4	MANTENIMINETO DE PUERTAS METALICAS EN EL AREA DE INVESTIGACION INCLUYE PINTURA EN ACEITE, MARCOS, CERRADURAS Y BISAGRAS	UND	10,0		$ -
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA EN LLEVANDO LA MISMA CONFIGURACION DEL BLOQUE SEDE NACIONAL	UND	30,0		$ -

2,6	LIMPIEZA, DESINFECCION Y REFRAGUADO DE LOS PISOS DE BALDOSA DE PIZARRA Y CERAMICA DE LOS BAÑOS	MT2	1.118,0		$ -
2,7	SUMINISTRO E APLICACION DE PNTURA ELECTROSTATICA PARA DIVICIONES EN LAMINA METALICA INCLUYE ADECUACION DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA APLICACON	MT2	134,0		$ -
2,8	MANTENIMIENTO MESONES GRANITO BAÑOS SEDE NACIONAL INCLUYE RE PULIDA Y BRILLADA	UND	10,0		$ -
2,9	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE HUMEDADES PISOS 2 Y 3 INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	MT2	25,0		$ -
2,10	C.FALSO YESO CARTON PISO 1 OFICINA DE BALISTICA Y ENTRADA AL BLOQUE DEFENSRIA PUBLICA INCLUYE DESMONTE DE AREA A REPARAR Y DISPOSICION FINAL	MT2	200,0		$ -
2,11	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA ANTIDESLIZANTE ESCALERAS BLOQUE DEFENSORIA PUBLICA	ML	160,0		$ -
2,12	REPARACION ACRILICO CORRIDO CUBIERTA ZONA DE PASILLO 3 PISO	MT2	5,0		$ -
2,13	LIMPIEZA DE CANALES METALICAS CUBIERTA DE TODO EL BLOQUE INCLUYE SONDEO DE BAJANTES Y PITURA VITUMINOSA PARA PROTECCION	ML	901,0		$ -
2,14	RETIRO DE MANTO ASFALTICO EN MAL ESTADO Y REEMPLAZO POR MANTO DE MISMA ESPECIFICACION + ANTISOL COLOR PLATA EN ZONA DE CUBIERTA TRANSITABLE	MT2	10,0		$ -
2,15	PINTURA PARA INMUNIZAR MUEBLES UBICADOS EN LOS CUARTOS DE ASEO DE TODOS LOS PISOS DEL BLOQUE NACIONAL	MT2	15,0		$ -
2,16	INSTALACION PUERTA MADERA AREA VECINA AL ASCNESOR SOTANO BLOQUE NECIONAL INCLUYE OBRA CIVIL PARA ADECUAR EL AREA REQUERIADA PARA LA INSTALACION DE LA PUERTA JUNTO CON SU MARCO	UND	1,0		$ -
2,17	SUMINISTRO DE CANECAS PARA DEPOSITO DE BASURAS	UN	5,0		$ -

2,18	PUNTURA VINILICA 2 MANOS INTERIOR SEDE DEFENSOIA PUBLICA MUROS PISOS 1,2 Y 3 Y CIELO FALSO DE PISOS 1 Y 2	M2	1.950,0		$ -
2,19	MURO BOARD 2 CARAS DE 8MM PARA CERRAMMIENO DE VANO AREA ESCOLTAS, DEPOSITO FONDO DE EMPLEADOS Y CERRAMIENTO BAÑO SEGUNDO PISO DELEGADO, INCLUYE OBRA BLANCAPARA DIPOSICION FINAL SEDE NACIONAL	M2	18,0		$ -
2,20	INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 0.90X2.10 EN 2 PISO OFICNA DE DELEGADO PARA INGRESO A BAÑO PRIVADO INCLYE MARCO Y OBRA NECESARIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,0		$ -
2,21	BORDILLO EN CONCRETO 3100 PSI A 15-20 CM INCLUYE REFUERZO EN ZONAS DE VOLADIZO POR TODO EL PERIMETRO DEL CAJON QUE REVISTE LAS ESCALERAS PARA LLEGAR AL AUDITORIO DE LA SEDE NACIONAL	ML	35,0		$ -
2,22	REPELLO MURO 1:3 ZONA RAMPA AL AUDITORIA SEDE NACIONAL INCLUYE	M2	15,0		$ -
2,23	PINTURA VINILIO TIPO 1 [3M] COLOR GRIS TONO SIMILAR AL EXISTENTE ZONA RAMPA AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	M2	15,0		$ -
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS METALICO DE SOBREPONER MISMAS ESPECIFICACIONES DE EXISTENTES CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	24,0		$ -
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR, CONTROL VANDALISMO EN PORCELANA SANITARIA DIMENSIONES: 47X36,5CM POZO:39,5X23CM PARA DISCAPACITADOS CON GRIFERIA ANTIBANDALICA INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	3,0		$ -

3,3	SUMINISTRO E INSTALAION DE BARRAS DE APOYO A MINUSVALIDOS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE OBRAS DE DEMOLICION Y OBRA GRIS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMINETO	UN	9,0		$ -
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO, TAZA INSTITUCIONAL DE ALTA EFICIENCIA EN ONSUMO DE AGUA Y ALTA CAPACIDAD DE EVACIACION DE DESCARGA. ESMALTE ANTIBACTERIAL. MATERIAL PERCELADA SANITARIA. DIMENSIONES: 64,4X36,8X36,5CM PRESION DEL AGUA 35-80PSI SISTEMA DE DESCARGA ASISTIDA - FLUXOMETRO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA PUSH, REGATE, Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	UN	27,0		$ -
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES EN CERAMICA COLOR BLANCO INSTITUCIONAL PARA SISTEMA DE PUSH (INCLUYE GRIFERÍA, TUBERIA YTODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	10,0		$ -
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERAS METALICAS	UN	18,0		$ -
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE TOALLAS ACERO INOXIDABLE	UN	18,0		$ -
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON EN ACERO INOXIDABLE	UN	18,0		$ -
3,9	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ACERO INOXIDABLE	UN	18,0		$ -
3,10	PUNTO SANITARIO DE 6" Y 3", PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PISO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2,0		$ -
3,11	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" Y 11/2, PARA SANITARIO Y LAVAMANOS UBICADOS EN EL PSO 2 BAÑO DEL DELEGADO INCLUYE ACCESORIOS, TUBERIA Y MORTERO 1:3 PARA CERRAMIENTO DE REGATAS	UN	2,0		$ -
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				

4,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS BIOMETRICOS PARA LOS BAÑOS DE LOS PISOS 2 Y 3 Y CUARTO ARMERILLO EN LAB DE BALISTICA SEDE NACIONAL INCLUYE MODULO DE RGISTRO BIOMETRICO PARA AUTENTICACION DE INGRESO, BOTON DE PROXIMIDAD PARA HABILITACION DE SALIDA, BOTON DE SALIDA DE EMERGENCIA, ELECTROIMAN DE 350 LIBRAS PARA BLOQUEO DE PUERTA JUNTO CON EL RESPECTIVO BRAZO HIDRAULICO	UND	9,0		$ -
4,2	AJUSTE DE TOMAS ELECTRICOS AREA DE OFICINAS PISOS 2 Y 3	GL	1,0		$ -
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL DE 18V EN ZONA DE BAÑOS COMUNES, ENTRADA AL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA Y 2 EN LA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	UN	38,0		$ -
4,4	SUMINISTRO E INSTALA PANTALLAS INFORMATIVAS	UND	6,0		$ -
4,5	SUMINISTRO DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CO LAS SIGUIENTS O SIMILAEES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES (1920X1080) DE RESOLUCION, H.265, H.264, MJPEG CODEC SUPPORT, MULTIPLE STREAMING, WISESTREAMLL SUPPORT, DAY $ NIGTH (ICR), WDR (150DB), DIS WITH BUILT-IN GYRO SENSOR, INTELLIGENT VIDEO ANALYTICS, DUAL SD MEMORY SOTS (MAX. 512GB), IP66, IK10 (XNP-6321H) (VER FICHA TECNICA) (UBICACION: PRIMER PISO PASAND LAS TALANQUERAS ENTRADA PEATONAL)	UND	1,0		$ -
4,6	SUMINISTRO DE CAMARA DE VIDEO TIPO DOMO CON LAS SIGUIENTES O SIMILARES CARACTERISTICAS: MINIMO 2 MEGAPIXELES DE RESOLUCION, SENSIBILIDAD 0.015LUX@F1.4 (COLOR), 0.0015LUX@F1.4 (B/W), DAY & NIGHT (ICR), WDR (150DB), HALLWAY VIEW, WISESTREAM SUPPORT, VIDEO & AUDIO ANALYTICS, AUDIO PLAYBACK, DIS ANS STOCK DETECTION WITH BUILT-IN GYRO	UND	4,0		$ -

	SENSOR, MODULAR STRUCTURE, PoE, 12 VDC, IP52, IK10 (VER FICHA TECNICA) (UBICACION PISOS 2 Y 3 PUNTOS FIJOS)				
4,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS SALIENTES DE LA UPS DE 40KVA. SALIDA DE UPS 40KVA: NOTA1: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR PRINCIPAL TIPO INDUSTRIAL NOTA2: DEBE INCLUIR TOTALIZADOR DE SALIDA POR CADA CIRCUITO. NOTA3: LA CAPACIDAD DE CADA TOTALIZADOR DEBE SOPORTAR COMO MÍNIMO DE 100A NOTA4: NUMERO DE CIRCUITOS EN LA DISTRIBUCIÓN = 2 NOTA5: DEBE INCLUIR EL BARRAJE INTERNO NECESARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS TOTALIZADORES. NOTA6: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS CONEXIONES NECESARIAS DE LA UPS CON EL TABLERO. NOTA7: DEBE INCLUIR EL CABLEADO NECESARIO ADICIONAL PARA LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS. NOTA8: ENTREGAR EL DIAGRAMA UNIFILAR DE INTERCONEXIONES REALIZADAS. NOTA9: TODOS LOS MATERIALES ELÉCTRICOS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA RETIE-NTC2050 MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE BIOMÉTRICOS Y PASILLOS A TABLERO GENERAL REGULADO (UPS 100KVA). ADECUAR EL CABLEADO CON ACOPLES CON LA NORMA RETIE-NTC2050. ESTOS TABLEROS SE ENCUENTRAN EN EL CUARTO TÉCNICO PISO 1 DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA. IDENTIFICACIÓN, Y TRASLADO DE CIRCUITOS DE LUMINARIAS Y AIRES ACONDICIONADOS HACIA LA RED NORMAL Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN CONECTADOS A LA RED REGULADA DEL CENTRO DE	GL	1,0		$ -

	DATOS DEL EDIFICIO DEFENSORIA PUBLICA MOVIMIENTO DE CIRCUITOS DE CENTROS DE DATOS ALOJADOS EN EL TABLERO GENERAL REGULADO HACIA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE INTERCONECTADO CON LA UPS DE 40KVA.				
4,8	PUNTOS DE VOZ Y DATOS (TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS EN CATEGORÍA 6A) INCLUYE CERTIFICACION Y CABLEADO UTP CAT 6A	UN	10,0		$ -
4,9	PUNTO ELÉCTRICO DE RED REGULADA, COLOR NARANJA (INCLUYE INSTALACIÓN, DUCTERIA, APARATOS Y MANO DE OBRA) PARA PISO 1 DEFENSORIA PUBLICA Y ZONA RAMPA PARA INGRESO AL AUDITORIO SEDE NACIONAL	UN	12,0		$ -
5	**ENCHAPES**				
5,1	SUMINISTRO E ISNTALACION DE CERAMICA DE COLOR (VARIA COLOR SEGÚN EL PISO) DE MEDIDAS 1X1 EN MUROS DE BAÑOS H=2,10 METROS (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	189,5		$ -

5,2	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PORCELANATO COLOR NEGRO DE MEDIDAS 30X60 EN POCETAS DE CUARTOS DE ASEO (INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION)	MT2	10,0		$ -
5,3	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PISO PORCELANATO EN PIZARRA DE MEDIDAS 30X60 (COLOR IGUAL AL EXISTENTE, INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION) PISO 3, PISO 1 NUVA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y TUNEL SOTANO Y ENTRADA AL BLOQUE DE DEFENSORIA PUBLICA	MT2	130,0		$ -
5,4	SUMINISTRO E ISNTALACION DE PISO EN CERAMICA GUARDANDO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PISOS EXISTENTES EN LA DEFENSORIA PUBLICA INCLUYE BOQUILLA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	MT2	5,3		$ -
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ -**
	ADMINISTRACION	15%			$ -
	IMPREVISTO	3%			$ -
	UTILIDAD	5%			$ -
	IVA	19%			$ -
	TOTAL				**$ -**

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 5: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso*(s)* en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

ANEXO No. 6: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.

- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética de la Defensoría del Pueblo o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

ANEXO No. 7: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica ») (no encontrarme «en el caso de persona natural»)*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

ANEXO No. 8: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año)*.

Señores
GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: SAB-MC-13-2020

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior aporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: SAB-MC-13-2020

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:)

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente

aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

_____	_____
Nombre y firma del Representante Legal	Nombre y firma del Revisor Fiscal *(o Contador)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

ANEXO No. 9: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: SAB-MC-13-2020

En atención a lo establecido en el *(Señalar la normatividad vigente)*, por medio de los cuales se definió la implementación y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores y contratantes con hincapié en los siguientes aspectos:

(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal), representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado)*, con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)*, cumplo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con el número de trabajadores y la calificación del riesgo.

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

ANEXO No. 10: FORMATOS SIIF

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P15-F04
	CREACIÓN TERCEROS PERSONA NATURAL	Versión: 04
		Vigente desde: 21/03/2019

INFORMACION BASICA		
Naturaleza Jurídica		Persona Natural Nacional
		Persona Natural Extranjera
Tipo de Documento	C.C.	T.I. NIT C.E.
Numero de Doc.		
Primer Nombre		
Segundo Nombre		
Primer Apellido		
Segundo Apellido		

INFORMACION GENERAL	
Fecha de expedición Documento de Identidad	A A A A M M D D
Año/Mes/Día	
Profesión	
No. de Matricula o T.	

INDIQUE EN DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		
	Regional	
	Nivel Central	
	¿Cuál?	

INFORMACION TRIBUTARIA			
Numero de Identificación Tributaria (C.C)			
Tipo de Responsabilidad Tributaria, Renta, IVA, ICA.			
Régimen Tributario			
Especial		Gran Contribuyente	
Régimen Ordinario		Régimen Común	
Entidad del Estado		Régimen Simplificado	
		No Contribuyente	
Auto Retenedor		SI	
		NO	

DATOS UBICACIÓN		
Localización		Nacional
		Extranjero
Pagina web		
E - mail (Defensoría)		
E - mail personal		
Apartado Aéreo		
País		
Región (Departamento)		
Ciudad		

DATOS PERSONALES		
Dirección Residencia		
Teléfono Fijo		
Teléfono Celular		
Fax		
País		
Región (Departamento)		
Ciudad		
		Numero de Cuenta
No. Cta. Donde la defensoría consignara sus honorarios		
	Cta. Ahorra	Cta.-Cte.
Nombre del Banco donde tiene su cuenta		
País		
Región (Dpto.)		
Ciudad		

Enviar certificación bancaria.

Anexar RUT Actual

Anexar fotocopia del documento de Identidad

Nombre del proceso/subproceso: Gestion Financiera	Código: FI-P15-F03
FORMATO CREACIÓN TERCEROS PERSONA JURIDICA	Versión: 03
	Vigente desde: 17/12/2018

INFORMACION BASICA

Naturaleza Juridica	Persona juridica Nacional	
	Persona juridica Extranjera	
	NIT	
Numero de Doc. o NIT		
Razon Social		
Camara de Comercio		
No. Matricula Mercantil		

INFORMACION GENERAL

Tipo Organización Empresarial (Ver Anexo)				
	Mixto	Privado	Publico	
Tipo de Capital				
Porcentaje de participacion de Capital	Publico		%	
	Privado		%	
	Total		%	

Tipo de dependencia Organizacional

Filial		Matriz		Subsidiaria	
Subunidad		Sucursal		Unidad Ejecutora	

Descripcion dependencia Organizacional

Tipo Entidad Publica

Economia Mixta		Entidad ACN	
Esta Publico		Industrial y Comercial del Estado	

DIRECCION ELECTRONICA Y OTRAS

Pagina web	
E - mail en la empresa	
Contacto en Empresa	
Designacion	
E - mail personal	
Apartado Aereo	
Pais	
Region (Dpto.)	
Ciudad	

Enviar certificacion bancaria. | Anexar RUT Actual

DATOS PERSONALES

Direccion Residencia	
Telèfono Fijo	
Telèfono Celular	
Fax	
Pais	
Regiòn (Departamento)	
Ciudad	

	Numero de Cuenta			
No. Cta. Donde la defensoria consigrnara sus honorarios		Cta. Ahor		Cta-Cte.
Nombre del Banco donde tiene su cuenta				
Pais				
Regiòn (Dpto.)				
Ciudad				

INFORMACION TRIBUTARIA

Numero de Identificacion Tributaria (C.C)	
Tipo de Responsabilidad Tributaria, Renta, IVA,	

Regimen Tributario

Especial		Gran Contribuyente	
Regimen Ordinario		Regimen Comun	
Entidad del Estado		Regimen Simplificado	
		No Contribuyente	

Auto Retenedor	SI	
	NO	

REPRESENTANTE LEGAL

Localizaciòn	Nacional		Extranjero	
Nombre Representante				
Cargo				
Numero de Cedula				
Fecha Expedicion C.C.				
E - mail personal				
Telèfono Fijo				
Telèfono Celular				
Fax				
Pais				
Regiòn (Departamento)				
Ciudad				

ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información vigente del Registro Único de Proponentes, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP					
No.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**CONSECUTIVO DE REPORTE RUP**	**CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**SMLMV**
1					
2					
3					

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 12: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga a la Defensoría del Pueblo a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

Entre los suscritos a saber: **JUAN MANUEL QUIÑONES PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.536.147 de la ciudad de Popayán (Cauca), quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Secretario General, de conformidad con la Resolución No. 1898 del (25) de noviembre de 2016, y posesionado según acta No. 280 del diecinueve (19) de diciembre de 2016, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 030 de 2014, quien para efectos del presente contrato se denominará **La DEFENSORÍA** con NIT 800.186.061-1, funciones recibidas del Defensor del Pueblo mediante resolución No. 030 de 2014, quien para efectos del presente contrato se denominará **La DEFENSORÍA,** con NIT 800.186.061-1 de una parte y de la otra _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, Representante Legal de la firma _____, con NIT No. _____, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de _____, de fecha _____, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **El CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** La Defensoría del Pueblo tiene por mandato constitucional y legal la promoción, la divulgación, la defensa y el ejercicio de los derechos humanos en el territorio colombiano, lo cual se efectiviza en programas de atención al público, capacitación, servicio de defensoría pública, atención defensorial, acceso a la justicia y defensa de los derechos humanos.**2.** En este sentido, para cumplir de forma oportuna y eficaz los servicios antes relacionados, se requiere contar a nivel nacional con sede nacional defensoria publicas apropiadas, acordes y funcionales, que ofrezcan condiciones seguras, adecuadas y dignas para la prestación de dichos servicios, que tengan la capacidad de albergar tanto a los servidores públicos y contratistas de la entidad como también brindar espacios dignos de atención a los usuarios.**3.** La Defensoría del Pueblo actualmente cuenta con un inmueble ubicado en la ciudad de BOGOTA, sede Nacional Edificio Defensoría publica ubicado en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero, en el cual presta sus servicios al público.**4.** Debido a las condiciones críticas que se presentan en la sede nacional defensoría pública, donde el alto tráfico de funcionarios, publico general y la lluvia están generando daños en las instalaciones físicas de la entidad teniendo como consecuencia fallas en los sensores de las unidades sanitarias, bajantes tapadas, enchapes en estado de deterioro, pintura desgastada, evidencias de humedades, cielo falso en yeso cartón en mal estado, entre otras y teniendo en cuenta que no ha sido intervenido anteriormente, sumando 7 años en funcionamiento continuo para el público en general y uso de funcionarios de la Defensoría del Pueblo.**5.** Así pues, se hace necesario desarrollar labores de mantenimiento y adecuación en la sede nacional defensoría pública de la Entidad ubicada en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero, que son indispensables para mantener los inmuebles en óptimas condiciones de funcionamiento. **6.** La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2020. 7**)** Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal XXX expedido por la Subdirección Financiera de La DEFENSORÍA. **9)** Que mediante Resolución N° _____ de fecha _____ (___) de _____ de _____ (____), expedida por el Secretario General de la Entidad, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 13 de 2020 cuyo objeto es la " Mantenimiento y adecuación locativa en la sede nacional Bloque Defensoría Pública de la Defensoría del pueblo, ubicada la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra adelante relacionados..". **10)** Que el día _____ (__) de _____ de _____ (____) se realizó la diligencia de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2020, y se encontraron las siguientes propuestas: _____. **8)** Que para dar cumplimiento al principio de selección objetiva señalado por la Ley 80 de 1993, la Entidad verificó los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dentro de los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, publicándose los informes correspondientes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) en el portal www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.defensoria.gov.co, resultando habilitadas las firmas _____, _____ y _____,. **9)** Que mediante Resolución No. _____de 2020, expedida por el Secretario General de La DEFENSORÍA de fecha _____ (__) de ____ de _____ (2020), se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2020, cuyo objeto consiste en la Mantenimiento y adecuación locativa en la sede de la Defensoría del pueblo, ubicada en la regional del Choco por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra adelante relacionados.", a la firma _____ por valor de _____ ($_____), por un plazo de hasta el 90 días hábiles. **10)** Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, constatándose la publicidad de la etapa precontractual del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 013 de 2020, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) en el portal www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.defensoria.gov.co. En consecuencia las partes acordamos lo siguiente:: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** Mantenimiento y adecuación locativa en la sede de la Defensoría del pueblo, ubicada en la regional del Choco por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra adelante relacionados. **CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Hace parte del mismo el anexo técnico y la propuesta de servicios en su integralidad. **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** En desarrollo del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a: 1. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, para el efecto, el Contratista debe adjuntar a la plataforma del SECOP II, para el pago del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 2. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 3. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades. 4. Enviar para cada cuenta presentada a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 5. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades detallado para ser aprobado por la Interventoría, en el que se pueda observar la planificación temporal de la ejecución de las actividades incluidas en el contrato. 6. El cronograma deberá presentarse en medio magnético e impreso, previo a la suscripción del acta de inicio. El Programa deberá abarcar todas las actividades de modo que se identifiquen claramente todos los frentes y grupos que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta

crítica, recursos de personal y requerimientos de equipos necesarios para cumplir el programa propuesto. 7. El contratista de acuerdo con su propia metodología de trabajo, disponibilidad de equipos y demás consideraciones particulares, podrá establecer libremente la secuencia de desarrollo del proyecto, siempre y cuando garantice la terminación dentro del plazo establecido en el contrato. 8. En todo caso, una vez presentado el Cronograma de actividades y los Hitos correspondientes por el contratista al interventor y aprobado por éste, se entenderá que la responsabilidad en el cumplimiento de estos será asumida en su totalidad por el Contratista. 9. Al finalizar el plazo estipulado para la ejecución de cada Hito, tanto el interventor como el contratista deberán realizar un reporte conjunto con el fin de determinar el porcentaje de ejecución de las actividades correspondientes a cada uno de ellos, así como reportar, en caso de que se presente, la existencia o no de obras pendientes de ejecutar por el contratista, y que son necesarias para cumplir con la totalidad de las obligaciones contenidas para cada Hito. 10. El contratista debe entregar una descripción del desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, y metodología, la cual debe estar acorde con la programación presentada a la interventoría. 11. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 12. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones. 13. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. 14. Atender las instrucción y lineamientos que imparta la interventoría y/o la supervisión de, durante la ejecución del contrato. 15. Entregar el Cronograma estimado de actividades, y dar cumplimiento a su programación. 16. Colaborar con la Defensoría del Pueblo en cualquier requerimiento que ella haga. 17. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. 18. Dar a conocer a la Defensoría del Pueblo cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 19. Comunicarle a la Defensoría del Pueblo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 20. Elaborar, suscribir y presentar a la Defensoría del Pueblo las respectivas Actas parciales de actividades. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. 21. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 22. Suministrar todos los insumos objeto del contrato totalmente nuevos y garantizar que éstos no hayan sido usados, reparados, reformados o remanufacturados previamente. 23. Reponer sin costo adicional para la Entidad aquellos elementos que no cumplan con características técnicas advertidas con posterioridad al recibo, sin costo adicional para la Entidad. 24. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Defensoría del Pueblo. 25. Presentar para aprobación del interventor y del supervisor, actas parciales y final de obra. 26. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 27. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 28. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD. 29. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. 30. Ejecutar las obras dando cumplimiento a la programación de obra y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por el interventor y el supervisor de la Entidad. 31. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras; y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 32. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. 33. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 34. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas. 35. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 36. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 37. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del interventor y del supervisor del contrato. 38. El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que el Interventor, la entidad y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante. 39. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 40. Ejecutar el objeto contractual observando el manual del constructor, con el fin de desarrollar acciones planificadas para la ejecución en debida forma del proyecto. El manual del constructor para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico. 41. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados por la entidad. 42. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y contener, para cada uno de los frentes de trabajo: • Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades de obra ejecutadas. • Registros fotográficos. • Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. • Fotocopia de la bitácora o libro de obra. • Resumen de las actividades realizadas en el mes. • Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. • Informe de seguridad industrial. • Informe de manejo ambiental. • Actualización del programa de ejecución de obra. • Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. • Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría y contener como mínimo: • Resumen de actividades y desarrollo de la obra.• Documentación técnica, entre

ella: ✓ Bitácora de obra. ✓ Planos record de obra, aprobados por la Interventoría. • Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. **CLÁUSULA CUARTA – CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD-.** Guardar la debida confidencialidad respecto de la información que sea conocida y recibida con ocasión de la ejecución contractual, en relación con los usuarios, así como de la documentación y tramite realizado objeto del presente contrato; entendida por tal, no solo hacer no publica dicha información sino además su adecuado manejo, almacenamiento y administración. **CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN**. En la ciudad de BOGOTA Sede Nacional Edificio Defensoría Pública, ubicado en la calle 55 No 10 -32 en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Chapinero. **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo estimado para la ejecución del objeto del contrato es de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza por parte de la responsable del Grupo de Contratación. **Nota.** Sin exceder el plazo de 31 de Diciembre de 2020. **CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN.-** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución y sus prórrogas. **2.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La DEFENSORÍA. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Al presente contrato se le aplicarán las cláusulas excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO.-** El valor estimado del contrato es de XXXXXXX pesos M/cte. (xxxxx) incluidos AIU e IVA además de cualquier otro impuesto, tasa o contribución a que haya lugar.. **CLÁUSULA DECIMA - FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará el valor del contrato celebrado bajo la modalidad de precios fijos unitarios, sin fórmula de reajuste, así: Un anticipo del 50% y El 40% del saldo restante, se pagará al contratista teniendo en cuenta el valor máximo de la oferta presentada por él, deduciendo de cada una de las facturas el porcentaje de amortización del anticipo correspondiente, mediante pagos parciales por avance de obra debidamente recibida por la Interventoría y aceptada por la Entidad, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El 10% restante se pagará una vez liquidado el contrato y recibido a satisfacción las actividades objeto del presente contrato. Se establece el valor del anticipo porque está dentro de los rangos establecidos y permite al contratista el reembolso de las erogaciones producto de la presentación, contratación y la compra de insumos y materiales para la programación e inicio de los trabajos. De conformidad con lo consagrado por la Ley 1474 de 2011, articulo 91, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él. Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato, y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso, es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia, y presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor del contrato. La Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia. Será causal de incumplimiento del contrato que el contratista no celebre el contrato fiduciario. Para que la Fiduciaria le pueda realizar desembolsos del anticipo al contratista, éste, debe presentar fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados y aprobación del interventor del pago solicitado por el contratista. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio prestado de acuerdo con el siguiente detalle:• Descripción del servicio • Valor unitario antes de I.V.A. • Valor del I.V.A. • Valor total de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO.** PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA. La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos: • Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato. • Informes mensuales, si así se dispone dentro de las obligaciones del contratista, en los casos. • Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de La DEFENSORÍA, respaldado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD.-** El CONTRATISTA acepta su obligación de mantener libre o exento de daño a La DEFENSORÍA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones; así mismo, se obliga a mantener indemne a La DEFENSORÍA por cualquier concepto tributario derivado de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- GARANTÍA ÚNICA.-** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato mediante la constitución de una Garantía Única, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Defensoría del Pueblo, de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Desde el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Desde el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Desde el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Desde el término de ejecución del contrato y 6 meses más

Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Desde recibo a satisfacción de la obra y 5 años más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes**	**Ejecución del contrato y hasta su liquidación**

Esta garantía deberá ser cargada a la plataforma del SECOP II, la cual será aprobada por el Responsable del Grupo de Contratación si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.-** El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se genera ninguna clase de vínculo laboral entre La DEFENSORÍA y El CONTRATISTA. Por tanto, no habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales y demás emolumentos que contemplan las normas laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PROHIBICIONES.-** El CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: a. El CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. b. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. c. El CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA DEFENSORÍA.-** En desarrollo del objeto contractual, La DEFENSORÍA contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejercer la supervisión del contrato. **2.** Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los honorarios en la cuenta indicada por El CONTRATISTA. **3**. Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor y la Secretaria General. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS LABORALES.-** El CONTRATISTA está obligada a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo, con el fin de cumplir con los pagos mensuales por parte de la Entidad y a efectos de dar aplicación a lo establecido en la Ley 1955 de 2020, artículo 244 relacionado con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago del mes vencido; por lo anterior, El CONTRATISTA se obliga a pagar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes los aportes antes mencionados y acreditar ante la Defensoría del Pueblo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pago, la respectiva declaración junto con los soportes de la planilla correspondiente. Así mismo, El CONTRATISTA deberá permanecer afiliada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).-** El CONTRATISTA, se obliga a cumplir con la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de La DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del SG-SST. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - USO DE LOS ELEMENTOS E INSIGNIAS.-** El CONTRATISTA, se obliga a dar un uso adecuado y respetuoso de las insignias y bienes que identifiquen a la Entidad, y a portarlos únicamente en las actuaciones donde se represente a La DEFENSORÍA. La utilización de estos elementos y su destinación en actividades no oficiales, podrá acarrear las sanciones policivas, o las que se deriven en contra del CONTRATISTA por el uso inadecuado de las mismas, en actividades no del resorte del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - MULTAS**.- Si El CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán las multas de acuerdo con la Resolución No. 1012 de 27 de julio de 2017, "*por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Defensoría del Pueblo*" así:

10.2 TASACION DE MULTAS

CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	CONTRATOS DE MENOR CUANTIA		CONTRATOS SUPERIORES A LA MENOR CUANTIA
	Inferiores a 325 smlmv	Superiores a 325 smlmv y hasta 650 smlmv	
2 SMDLV por cada día de retardo.	5 SMDLV por cada día de retardo.	10 SMDLV por cada día de retardo.	20 SMDLV por cada día de retardo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor de La DEFENSORÍA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de que El CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación, La DEFENSORÍA deducirá el valor de esta Cláusula Penal de cualquier cantidad que adeude El CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a La DEFENSORÍA quedando esta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la Cláusula Penal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL**

CONTRATO.- Los riesgos previsibles que pueden afectar el desarrollo del contrato, se encuentran relacionados en el documento anexo a los estudios previos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - IMPREVISIÓN**.- En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo del cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INTERVENTORÍA.-** La supervisión estará a cargo del XXXXXXXXXX o quien haga sus veces, a quien le corresponderá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la Defensoría del Pueblo. Sin perjuicio de lo anterior, desde ya las partes acuerdan que la Secretaría General de La DEFENSORÍA podrá modificar unilateralmente la designación del Supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA.-** Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar el Formulario de Informe de Supervisión o Interventoría (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual), Formulario para Pago de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Financiera) y publicarlo en la plataforma del SECOP II. adicionalmente, suscribir junto con el contratista, el Acta de Inicio de Actividades y publicarla en la plataforma del SECOP II. De acuerdo con la Resolución No. 1012 de 27 de julio de 2017 "*por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Defensoría del Pueblo*", al Supervisor del presente contrato le corresponderá: **a)** Revisar que El CONTRATISTA haya cumplido con los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual. **b)** Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. **c)** Verificar en las pólizas los montos asegurados y su vigencia, los cuales deben ser ajustados en caso de existir modificaciones y/o novedades contractuales. **d)** Impartir al CONTRATISTA las instrucciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, propendiendo porque no se desnaturalice la esencia jurídica del presente contrato. **e)** Expedir la certificación de cumplimiento parcial y total de las obligaciones pactadas a cargo del CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por El CONTRATISTA al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión) y riesgos laborales. **f)** Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **g)** Mantener informada a la Secretaria General de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **h)** Cuando se presenten circunstancias que impidan la normal ejecución del contrato, el Supervisor deberá hacer uso de las herramientas dispuestas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Defensoría del Pueblo y en la normatividad contractual vigente, cumpliendo con los requisitos allí definidos para cada caso en particular y anexando los soportes documentales correspondientes. En todo tiempo, el Supervisor deberá contar con los soportes de la presentación del servicio previo a autorizar su pago, haciendo uso de los formatos definidos en el mapa de procesos de la plataforma Secop II, tal como se consigna en las obligaciones del contrato. **I)** Las demás obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA- CESIÓN.-** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidas de este contrato, sin la autorización previa y escrita de La DEFENSORÍA. En caso de no aceptarla se reserva las razones para no consentir en ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en cuanto a la competencia jurisdiccional sujeto a lo previsto en el artículo 75 de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Colombia. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución o terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El Manual de Contratación y Supervisión. **2.** Estudios y documentos previos inherentes al contrato. **3**. Hoja de vida del CONTRATISTA. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. **5.** Documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos administrativos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única por parte del Responsable del Grupo de Contratación y de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no requerirán forzosamente liquidarse, no obstante, cuando se presente circunstancias particulares o excepcionales, es

obligación del Supervisor elaborar el acta de liquidación respectiva y suscribirla. La firma por El CONTRATISTA y la Secretaria General de la Defensoría, se adelantará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE**.- El Supervisor deberá publicar en la plataforma del SECOP II, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II.

ANEXO No. 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año)*.

Señores
GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: SAB-MC-13-2020

Manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

PARTICIPÁCION DEL CONTRATISTA NACIONAL	
DESCRIPCIÓN	**Señale con una X la condición del Proponente**
El origen de los servicios ofrecidos es nacional	
El Proponente es constituido como empresa extranjera con el 50% o más de su personal de origen nacional	
El Proponente es constituido como empresa extranjera con menos 50% de su personal de origen nacional	

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: …….
C.C. N° …….

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 14: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año)*.

Señores
GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: SAB-MC-13-2020

Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en el presente pliego de condiciones o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ/ RAZON CORRIENTE: ACT CTE/ PAS CTE (Igual o Mayor a)	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PAS TOTAL / ACT TOTAL (Igual o Menor al %)	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES : UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES (Igual o Mayor al)	
CAPITAL DE TRABAJO: ACT CTE - PASIVO CTE (Mayor al 50% Del Presupuesto Oficial, $.)	

4. Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO (Igual o Mayor al %)	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL (Igual o Mayor al %)	

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos, certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a *(incluir país de emisión)*.

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 15: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: SAB-MC-13-2020

OBJETO: "*(Señalar el objeto)*"

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO *(indicar el nombre del consorcio)*.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: _____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO _____
9. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
GRUPO DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORIA DEL PUEBLO
Bogotá D.C.

Referencia: SAB-MC-13-2020

OBJETO: "*(Señalar el objeto)*"

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ , identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: _____
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 16: CAPACIDAD RESIDUAL

CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCION SUSCRITOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

PROPONENTE O INTEGRANTE:

ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	CONTRATO		(A)		(B)	(C)	(D) = C - A	(E)	(F)	(G)	H = (F / (B *30))
	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	PLAZO DEL CONTRATO EN MESES	FECHA DE CIERRE PRESENTE PROCESO (DD/MM/AAAA)	DIAS EJECUTADOS	DIAS PENDIENTE DE EJECUCION A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN (si el plazo del contrato es mayor a 12 meses, diligencie 360 en esta casilla, si es menor o igual a 12 meses, calcular los días pendientes por ejecutar (B * 30) - D	VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS ADICIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION SI ES CONSORCIO O UNION TEMPORAL	SALDO DIARIO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN
SUMATORIA CONTRATOS EN EJECUCION DEL PERIODO (SCE)											

Notas:
1 Este formulario deberá diligenciarse en todas sus columnas. La información incluida en él será responsabilidad del proponente.
2.En caso que el oferente requiera relacionar más contratos en ejecución podrá insertar las filas requeridas.
3.Para calcular el plazo en días se tomara meses de 30 días y años de 360 días.
4.En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

FIRMA:
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE O DEL INTEGRANTE

FIRMA:
NOMBRE:
CONTADOR PUBLICO Ó REVISOR FISCAL